

Sesión Ordinaria No. 99

Sesión Ordinaria No. 99, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veinte de marzo del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes Hernán Alfaro Arias, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Rodrigo Sánchez Núñez, los síndicos Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Vanesa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura de actas No. 98 y extraordinaria No. 51
- 2-Lectura de Correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- a-Presentación ante el Concejo Informe Labores del 2011
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 98, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta
Observaciones al acta extraordinaria No. 51, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OAMSB-115-12 del despacho del señor Alcalde donde da respuesta al acuerdo No. 2173-2012 de la sesión ordinaria No. 95 celebrada el 22 de febrero, adjuntando copia del oficio de Rentas y Cobranzas DRCMSB-045-12 con el informe solicitado.

Señor Melvin Alfaro Salas, alcalde municipal. En respuesta a Memorando N° 134-2012, recibido por este Despacho el 02 de marzo del año en curso, en donde solicita que a la mayor brevedad posible se brinde respuesta a los puntos Segundo y Tercero del acuerdo #2173-2012 de la sesión ordinaria N° 95 del Concejo Municipal, me permito comunicarle lo siguiente:

1-Al señor Christian Josué Rodríguez Camacho, cédula de identidad 1-1325- 366, con fecha del 14 de noviembre de 2011, la Municipalidad le otorgó la Licencia para la actividad de Venta de Abarrotes y Licores, ubicada 250 metros Norte de la Iglesia Católica de Santa Bárbara. Se aclara que la patente de licores solo puede ser utilizada en el Distrito Primero (Santa Bárbara). A dicho local comercial se le realizó una inspección el día 12 de marzo de 2012, se tomaron fotos al respecto, constatando que habían productos de la canasta básica, tales como toallas, arroz, enlatados, entre otros.

2-Al señor Ricardo Herrera Ramírez, cédula de identidad 4-148-163, con fecha del 18 de diciembre de 2008 la Municipalidad le otorgó la Licencia para la actividad de Supermercado, ubicada 200 metros Sur y 75 Este de la Municipalidad. Se aclara que la patente de licores solo puede ser utilizada en el Distrito Primero (Santa Bárbara). Se aclara que el Órgano que autorizó dicha licencia fue el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 135, .Artículo N° 5, Acuerdo N° 2356-08. Se adjunta copia del acuerdo.

3-A la señora Wu Huiyun, cédula de Residente Permanente número 115600123818, con fecha del 15 de marzo de 2007, la Municipalidad le otorgó la Licencia para Venta de Abarrotes, ubicado Frente a Café Britt en Barrio Jesús de Santa Bárbara. Se aclara que dicha patente solo puede ser utilizada en el Distrito Cuarto (Jesús).

El Artículo 2°, de la Ley de Regulación de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas Alcohólicas, señala: "Categorías de negocios. Con el propósito de Fijar los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas al mayoreo y al detalle, se establecen las siguientes categorías de negocios:

Categoría D: Supermercados que expendan al detalle, bebidas alcohólicas para consumo fuera del establecimiento. Solo podrán venderlas entre las 8:00 horas y la medianoche. Se entiende por supermercados los expendios comerciales de mercaderías diversas, en los que la venta de licor no es la actividad principal..."

Además el Artículo 9° del Reglamento a la Ley de Licores reza: "No se permitirá la explotación de ninguna patente de licores en ninguna de sus modalidades en los siguientes casos:

No se permitirá la explotación de patente de licores en las siguientes condiciones:

c) Si donde fuere a explotarse una patente de licor son establecimientos comerciales correspondiente a las Categorías D y E en los términos que los define el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996, no se aplicará ~~h~~de distancia alguno en razón de que en esas actividades no hay consumo de licor en el sitio...."

Cabe destacar que los negocios anteriormente mencionados se encuentran en el rango D, tal y como lo estipula la Ley de Regulación de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas Alcohólicas, por lo que estos establecimientos no se les aplican ninguna distancia regulados en el Artículo 9° del Reglamento a la Ley de Licores.

Toma la palabra la regidora Ana Cecilia para manifestar, que decepción me da cada vez que oigo un informe de un funcionario municipal, porque aquí siempre se andan por las ramas, porque no dicen las cosas como son o no dejan definitivamente acreditadas las cosas. Vea que con relación al primer establecimiento arriba dice que se hizo una inspección y que se encontró en el lugar habían algunos productos de la canasta básica y mientras está citando más abajo la normativa en donde dice que no se respeta, no hay que guardar distancias cuando la actividad principal no es precisamente la venta de licor. Entonces señores dos y dos son cuatro, para mi queda más claro que si solamente hay algunos productos de la canasta básica, significa que ahí si se está incumpliendo y lo que vamos a tener simple y sencillamente una mampara, vamos a decir que tenemos una que otra cosita para decir que estamos vendiendo abarrotes y demás pero realmente lo que ahí hay es una licorera, y además cuando hay tantos vecinos que nos hacen llegar quejas en el sentido de que se consume licor por fuera de esos sitios. Así es que no estoy conforme con ese informe, para mi tiene ampliarse y tiene que indicarse, ok habían unos productos de la canasta básica y cuanto había de licor, algunas botellitas, algunas latitas, algunas que, porque yo considero que ahí se está fallando, no se está fiscalizando y que está incumpliendo la ley. Con relación a ese acuerdo del Concejo Municipal habrá que analizarlo, porque yo a ese negocio he entrado y ahí lo que tienen son cosas como para adjuntar a las bebidas, como picaritas, atunes, tortillitas, esa son las cosas que yo he visto ahí. Y mientras he visto también la aglomeración ahí de jóvenes consumiendo licor, yo los he visto, a mi nadie me ha contado. Yo diría que aquí se tiene que actuar, que aquí hay que tomar decisiones, que se tiene que aplicar la ley.

ACUERDO NO. 2244-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAMSB-115-12, donde la administración da cumplimiento al acuerdo No. 2173-2012 de la sesión ordinaria No. 95, celebrada el 22 de febrero, adjuntando oficio de Rentas y Cobranzas DRCMSB-045-12 con el informe solicitado.

B-Nota enviada a la ingeniera municipal Evelyn Conejo por el señor José Manuel Agüero Echeverría, mayor, Ingeniero Civil, casado una vez, vecino de San Rafael de Escazú, cédula 9-013-379, me dirijo a usted en los siguientes términos:

1.- El día 27 de febrero de 2012 el señor Alfonso Molina Alfaro, mayor, casado, empresario, vecino de la Asunción de Belén de Heredia, cédula 6-105-183, se presentó en la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, específicamente en el Departamento de Ingeniería a su cargo, con el fin de obtener un visado de planos relacionados con una ampliación en la Finca La Suiza de Occidente.

2.- Al consultarle al respecto, usted, señora Ingeniera Evelyn Conejo Alvarado, le indicó que:

"(...) No era posible lograr ese visado, pues había una situación gravísima en esa ubicación (refiriéndose a la Finca La Suiza de Occidente), porque se había enterado por medio del topógrafo de Barva que en

dicho lugar se había alterado toda la legalidad del Departamento y de esas parcelas agrícolas por parte del Ingeniero José Manuel Agüero (refiriéndose al suscrito), por lo que ese era el problema de fondo. Este Ingeniero ha actuado muy mal, ilegalmente, a la hora que realizó este proyecto y contra este Departamento, pues hizo parcelas menores a 7,000 metros y hasta tienen cerrado el acceso a una calle pública con un portón, el cual me va a dar muchísimo gusto de irlo a botar un día de estos con un tractor. Además, está haciendo uso indebido del agua (...)■

Sobre esto último, don Alfonso Molina Alfaro le indicó que eso era incorrecto, pues se contaba con una sociedad inscrita ante MINAET por parte de los vecinos de la Finca La Suiza, a lo cual usted, señora Ingeniera Evelyn Conejo Alvarado respondió:

"(...) Eso no tiene validez jurídica, es ilegal, porque la única entidad con autoridad para disponer del agua en este país es el A y A."

1- - De las especies propaladas por usted, el señor Alfonso Molina Alfaro profundamente indignado por su actuar difamatorio y calumnioso señora Ingeniera Evelyn Conejo Alvarado -en las cuales usted me atribuye conductas ilegales, entre los que afirma hubo desarrollo de proyectos sin haber el suscrito tramitado u obtenido los permisos respectivos, incluso cerrado caminos públicos y usurpado aguas-; las hizo del conocimiento al suscrito y a los vecinos de la Finca La Suiza, vía correo electrónico así como de manera verbal.

2- - No existe ni ha existido procedimiento alguno en la Municipalidad de Santa Bárbara en contra del suscrito, en mi condición de ingeniero civil, como representante de empresas que tributan en esta Comuna o del Proyecto La Suiza, donde se nos haya responsabilizado de nada y, por el contrario, siempre hemos sido vistos como un ejemplo de apoyo y soporte a las y los habitantes de este Cantón.

3- - La conducta por usted desplegada señora Ingeniera Evelyn Conejo Alvarado está tipificada como delito en nuestro Código Penal, específicamente los de difamación y calumnias, además de que constituye a nivel administrativo una clara desviación de poder, pues no solo no le basta con atentar contra el honor y buen nombre del suscrito, quien me he avocado desde hace más de 35 años al servicio de las comunidades donde he tenido el privilegio de vivir o convivir, sino también al hacer referencias falaces sobre el proyecto Finca La Suiza, cuyos trámites fueron debidamente cumplimentados hace 18 a 25 años, lo cual constituye una cobarde e injusta afirmación que no solo pretende empañar mi trayectoria personal y profesional, sino también impedir que yo pueda continuar realizando mi actividad profesional, al adelantar, intempestivamente y sin ni siquiera ver los documentos que se le presenten, que no va a otorgar ningún permiso o visado relacionado con el suscrito o con el proyecto de la Finca La Suiza, lo cual además constituye una clara desviación de poder.

4- - Esta conducta suya es de connotación penal, de responsabilidad funcional y civil, y compromete además la responsabilidad del Gobierno Local en este asunto, por ser usted funcionaria pública, así como ética en cuanto al Colegio de Ingenieros y Arquitectos o la Procuraduría de la Ética Pública se refiere, para lo cual la emplazo y le exijo retractación inmediata y una disculpa pública, no sin antes reafirmarle que caso contrario estaré entablando las acciones

penales y civiles correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de aquellas acciones administrativas y éticas que pueda entablar contra usted la Municipalidad, el Colegio de Ingenieros y Arquitectos o la Procuraduría de la Ética Pública por sus conductas.

5- - Con base en sus afirmaciones, señora Ingeniera Evelyn Conejo Alvarado la emplazo y exijo indique y justifique dentro del plazo de contestación de esta carta (artículos 11, 27, 30 y 41 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional), los motivos que sustenten sus afirmaciones y las pruebas, documentos o denuncias anteriores y sus resultados si los hubiere, contra el suscrito o el Proyecto La Suiza, por cuanto constituye un deber de todo funcionario público denunciar cualquier conducta o situación contraria al ordenamiento.

6- - Además, quiero comunicarle que la recuso formalmente de cualquier proceso, permiso o tramitología que dependan de usted o de su relación jerárquica, en relación con el suscrito, en mi condición de ingeniero civil, como representante de empresas que tributan en esta Comuna o del Proyecto La Suiza, para lo cual deberá apartarse o inhibirse en caso de presentársele a usted cualquier solicitud en ese sentido.

7- - De esta formal nota remito copia para su conocimiento al señor Alcalde Municipal, a sus Vice-Alcaldes, a la señora Presidenta Municipal, a los miembros del Concejo Municipal de Santa Bárbara (regidores propietarios, suplentes y síndicos), al señor Auditor Municipal, al Presidente de la Asociación de La Suiza y sus habitantes y propietarios, así como al señor Alfonso Molina Alfaro. A este último por respeto y por haberlo mencionado en esta misiva. A los primeros en cuanto miembros del Concejo o funcionarios Municipales para lo de su cargo, además de que tomen las acciones debidas relacionadas

8-

9- con el re direccionamiento de cualquier solicitud o procedimiento que involucre al suscrito, en mi condición de ingeniero civil, como representante de empresas que tributan en esta Comuna o del Proyecto La Suiza y que deba o pueda ser resuelto por usted. A los habitantes y propietarios de la Suiza, por ser afectados directamente también por sus difamatorias y calumniosas aseveraciones.

10- - No omito manifestar que constituye un deber del servicio público y de todo funcionario o funcionaria, las formas debidas de comunicación con los habitantes y usuarios de los servicios municipales, lo cual debe ponerse especial atención, pues pareciera no es la primera vez que a usted, señora Evelyn Conejo Alvarado, le ha sido señalado su conflicto con ella, según se desprende de comentarios posteados en la página electrónica de la Municipalidad, denuncias planteadas ante el Concejo Municipal, actas 95 y 96 del mes de febrero de 2012, acuerdos 2163- 2012 y 2197-2012, respectivamente, así como por la Contraloría General de la República según publicación oficial en el Diario La Gaceta N° 83-2011.

DEMANDA:

Con base en todo lo expuesto y sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que correspondan, exijo como se indicó supra, su retractación inmediata, señora Ingeniera Evelyn Conejo Alvarado, de la propalación de especies dichas al señor Alfonso Molina Alfaro en contra del suscrito o del Proyecto La Suiza, y cuyo carácter difamatorio y calumnioso demandan imperativamente también, una disculpa pública.

NOTIFICACIONES:

Señalo como medio para recibir respuesta dentro de los términos constitucionales exigidos el fax: 2223-8400, con mi abogado Lic. Daniel Soley Gutiérrez.

Sobre esta nota comenta la presidenta municipal Venus que le consultó a doña Evelyn y me dijo que hizo la visita a la zona con funcionarios del MINAET y funcionarios de la Municipalidad de Barva porque un terreno es compartido con Barva y que ya le está dando trámite a esta nota.

La regidora Ana Cecilia, con relación a este caso nos llegó por correo varios documentos de este señor. Realmente primero no es potestad del Concejo el estar otorgando visados o no, si le presenta algún recurso o solicitud, algún escrito pues entonces entraría uno a estudiar el caso. De momento lo que se desprende de esa nota es que es exclusivamente de la arquitecta municipal. Se habla ahí de delitos que son de acción totalmente privada y entonces es a ella la que le corresponde fundamentar y decidir si se reúne con este señor antes para tratar de dialogar al respecto. Me imagino que contratará algún profesional que la asesore, pero de momento yo no veo que la municipalidad tenga algún tipo de situación por la cual preocuparse o demás. Si fuera que se entabla algún tipo de procedimiento y se señala la responsabilidad de la arquitecta alguna de sus actuaciones y demás pues entonces yo considero que ahí si se tendría que intervenir. Antes yo prefiero no involucrarme para nada en ninguna reunión, nada que tenga que ver con este señor. No quiero que después se va a decir que mire que participé en una reunión, que ahí se dijo, que ahí se acordó. Definitivamente la idea es no dar pie para ir más allá. Me imagino que si la arquitecta habló, lo habrá hecho con fundamento y tendrá que acreditarlo así. Yo si propongo solicitar un informe de acerca de esos visados que solicitaron y cual fue el fundamento por el cual se les denegaron, como para ir teniendo un marco de que fue lo que pasó y demás, pero sin que el Concejo a mi forma de ver que tenga que entrar a resolver ni a discutir nada, porque de momento no hay nada en contra de la Municipalidad según estoy entendiendo la nota.

La regidora Karen, yo le solicitaría a doña Evelyn la respuesta que le va a dar al señor José Manuel Agüero, la nota tiene que basarse en las pruebas que tiene para argumentar si es que lo esta haciendo algo en contra de ese señor, para nosotros no es claro la situación, entonces que una vez que la ingeniera Evelyn le conteste a José Manuel, nos remita una copia para darnos por enterados de la situación

ACUERDO NO. 2245-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración que nos rinda un informe de lo actuado por la ingeniería

Evelyn Conejo, con relación a la nota enviada por el señor José Manuel Agüero, donde le solicita retractarse en forma inmediata de la propalación de especies dichas al señor Alfonso Molina Alfaro en contra del suscrito o del Proyecto La Suiza.

C-Orden Sanitaria No. 20-2012 del Área Rectora de Salud, en relación no abasto de agua potable.

Con el fin de dar curso a la denuncia N° 41-2012 y con fundamento en la Constitución Política, la Ley General de Salud, El Decreto N° 32327-S, abasto y calidad de agua potable. En la visita de inspección realizada los días 14 y 15 de febrero del 2012 en la Urbanizaciones Los Girasoles y Cabezas, ubicadas en Purabá, Santa Bárbara de Heredia, se realizó un estudio en diferentes viviendas del lugar, donde se constató que existe problema en el abasto de agua potable en estas comunidades. Se nos informó que hace tres o cuatro días carecen del preciado líquido. Por tanto:

1- Se debe efectuar los estudios técnicos y/o profesionales que sean necesarios para analizar el problema y poder dar solución al problema planteado.

2-Realizar las obras físico- sanitarias de manera se resuelva el problema por falta de abasto de agua potable en las urbanizaciones citadas.

3-Proveer de agua apta para el consumo humano mediante carros cisternas por cuanto la escasez del líquido es de por varios días, sin poder resolver este problema.

Este acto administrativo se fundamenta en artículo 50 de la Constitución Política, artículos 1, , 263,293,294,295,340,342,349,355,356 de la Ley General de Salud, la ley de Aguas y las otras leyes que en materia de agua potable se deban aplicar para la protección de la salud de las personas.

El fin es resguardar la Salud Pública. Rige a partir de su notificación. Nota: Se adjunta Informe Técnico de Inspección.

"De conformidad con los artículos 52 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, en relación con la presente orden sanitaria, procede interponer los Recursos de Revocatoria con Apelación de Subsidio dentro de los cinco días hábiles contados a partir de su notificación. El recurso podrá ser interpuesto ante la Oficina del Área de Salud y de ser necesario, la revocatoria será resuelta por la Dirección Regional del Ministerio de Salud y de ser necesaria la apelación será resuelta por el Ministro de Salud".

Al incumplimiento de la presente Orden Sanitaria, será enviado a la Fiscalía para se proceda conforme al artículo 307 del Código Penal, por desobediencia a la autoridad.

La regidora Ana Cecilia Solís le pregunta al señor alcalde, que medidas ha tomado sobre este tema el cual lo hemos estado tratando en las tres ultimas sesiones y también en el sector de San Pedro, en fin le llegan a uno montones de denuncias, aunque hay una publicación en el periódico el Florense en donde el señor alcalde dice que ha trabajado mucho por solucionar los problemas que los vecinos tenían en épocas pasadas con relación a eso. Yo le pregunté a la señora Zoraya y me dice que el problema se agrava año con año y que simple y sencillamente este año se está volviendo loca porque ya no sabe que hacer, esa fue la respuesta que me dio, entonces señor alcalde nos informara.

Indica el señor Alcalde, aquí los fines de semana los fontaneros dejan algunos trabajos sin hacer que le he informado a doña Zoraya, entonces como ella no está los fines de semana y es realmente cuando tenemos tanto faltante de agua, por ejemplo hoy vino repretel creímos que venia con el asunto del topógrafo y venían por una queja de Barrios Jesús en el cual se quejaba alguna gente que estaban explotando los tubos de Barrio Jesús, de tanta agua que hay que solucione el verano pasado, que le metidos 8" de agua a Barrio Jesús, toda la parte de Calle Solís donde tuve 16 mujeres diciendo que no tenían agua, hoy una señora puso una denuncia que había mucha agua y que habían cuatro fugas en la calle eso me alegra y le dije mejor arreglo de fugas que faltantes de agua, creo que en la calle Cajón también solucionamos un problema de agua ahí, en el Roble tres veranos que no tenían agua, nos fuimos a la nacientes con gente que quiere ayudar, también solucionamos, este año no habido una sola llamada por lo menos la parte del Roble, dos sectores del Roble donde se cambió una tubería y se hizo unas mejoras con los vecinos. Es imposible atacar todos los sectores como es Cinco Esquinas inclusive tenemos una naciente que se está denunciando, estamos trabajando en eso para solucionar. Yo me encontré 22 sectores sin agua, doña Zoraya se fue 6 meses de

vacaciones y entonces era imposible porque no había ingeniero por lo menos como solucionar los problemas, aunque no me toque me tocó. He tratado de solucionar, ya ahora le hago una nota a la encargada de acueducto, pienso es que debe decir cual es el faltante de agua y como hacerlo, porque ella es la del acueducto, sin embargo en lugar de pelear he tratado de conversar, le he dicho doña Zoraya usted es la ingeniera, me parece que debemos hacer esto y esto, usted es la que manda, si usted considera que lo podemos hacer para solucionar el problema. Como dije en la sesión anterior en Girasoles se ha dado el problema de construcción, que no miden cuantos permisos de construcción dan En Girasoles se trajo el agua para 40 viviendas ahora son para 100 viviendas. Estamos solucionando problemas que los hicieron hace 25 años, o sea la misma pulgada y media de agua para Girasoles, sin embargo se mejoró unos fines de semana, que faltó, algunos dicen que no les llega, ahí esta tratando doña Zoraya de solucionar. Yo le hago una nota resuelva el problema de agua en tal lado, porque es su responsabilidad. Creo que yo me eche al hombro el año pasado todo el acueducto, este año puedo ayudar pero ella es la responsable. Se le da una disponibilidad de agua a Xinia Sánchez, se le conecta el agua y me encontré en Betania dos tanques de agua grandísimos que tiene una señora. Creo que hecho hasta lo imposible pero hay una ingeniera que es la responsable de esto, entonces lo que vamos hacer son notas a ella, para que vea como lo resuelve, sin embargo a mi me llama la gente a las 10 y 11 de la noche, a cualquier hora yo voy con mucho gusto mientras pueda a tratar de solucionar. Yo llego hasta aquí tenemos una ingeniera que tiene que responder por este acueducto. Si en Girasoles se mantiene el mismo problema, tenemos que llevar cisternas, pero realmente me alegró eso hoy de la visita de Repretel.

La regidora Karen Fonseca, don Melvin el problema de Zoraya de que Zoraya no estuvo 6 meses acá, es un problema de la administración, el no contratar un ingeniero en esa época o en ese tiempo ya que el que le dio el permiso a doña Zoraya fue usted, no fue ninguna otra persona, usted es el superior jerárquico, creo que todavía no estamos muy consciente de los papeles que jugamos cada uno de nosotros. A Zoraya usted puede mandarle 1.500 notas pero que hace usted con eso, no es que le mande notas, es que si no cumple pues proceda usted conforme a lo que dicta la ley de Administración Pública. Entonces no se vale decir que el problema no es suyo porque usted es la cabeza, el problema es suyo, Zoraya es su subalterna, su empleada, la pagamos todos y el que va a responder no es Zoraya es usted, como superior jerárquico. Entonces si usted dice que es a Zoraya quien tienen que remitirle las quejas, está muy equivocado, el que no cumple es usted, no Zoraya.

La regidora Ana Cecilia, muy buena la observación de la compañera Karen, definitivamente así tiene que ser. Otro asunto que me llama la atención es que usted diga que se dan permisos de construcción y después usted mismo acepta que usted le firmó la disponibilidad de agua a Xinia y efectivamente como firmó usted una disponibilidad de agua sin cerciorarse si teníamos infraestructura, si había capacidad para estar dando pajas de agua, Entonces ahí la responsabilidad perdón pero es suya. Y porque tiene que llegar departe del Ministerio de Salud ese tipo de notas, para hacer cumplir a la administración, a la municipalidad, si es un hecho que hay un sector que pasa todo un día sin agua, no se soluciona el problema, al otro día están sin agua, ya tiene que llegar un cisterna al lugar, como van a estar tres días sin agua, es inconcebible, porque nos tienen que llegar a decir que se tiene que llevar cisterna como si eso no lo supiéramos, como si no nos importara lo que está pasando esa gente, talvez porque muchos no lo vivimos, pero hay que ponerse en los zapatos de los demás. Señor alcalde usted no se evade la responsabilidad diciendo que hay una ingeniera, porque también hay que oír la posición de la ingeniera, que dice que está amarrada de manos, que incluso para comprar tubos, codos y cosas de esas ha tenido que poner de su bolsa, entonces porque no se ha dado un acercamiento entre usted y ella para ver el trabajo y para ver cuales son los problemas y porque las cosas no se están haciendo, bueno eso para mi no tiene ninguna justificación.

ACUERDO NO. 2246-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración la orden sanitaria No. 20-2012 para que proceda a darle curso a la denuncia No. 41-2012 de los vecinos de Girasoles y Cabezas por la falta de agua en viviendas del lugar. A la vez se acuerda que rinda al Concejo un informe de lo actuado.

D-Nota firmada por el señor Henry Carvajal Rojas Representante de Vlyvaal donde presenta nota aclaratoria ante la solicitud enviada ante ustedes fechada el 5 de marzo del 2012 donde se izo una petición a título personal y es para que tomen nota, que es avalada por nuestra representada de la cual adjunto copia de la personería jurídica.

Según acuerdo N °4, de la Sesión Ordinaria N ° 254, celebrada el 7 de marzo de 1994, por fa Municipalidad se certifico que nos encontrábamos dentro de zona residencial de lo cual adjunto copia del documento. Solicitamos se avale dicho acuerdo y se hagan los trámites administrativos ante el INVU para su respectivo cambio de uso. Adjunto copia del Dictamen: 177 del 29/05/2008 emitido por la Procuraduría General de la República y documentación de respaldo para sustentar nuestra solicitud

ACUERDO NO. 2247-2012

EL Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento nota del señor Henry Carvajal Rojas aclarando nota enviada con fecha 5 de marzo donde se hizo a título personal y que tomen nota que es avalada por nuestra representada donde adjunto copia de la personería jurídica.

E-Nota firmada por el señor Cristian Villalobos Chavarría donde manifiesta que en el expediente administrativo que consta en esa municipalidad, me apersono por este medio ante su autoridad con el propósito de requerir las conclusiones de las acciones adoptadas mediante acuerdo fundado por el Concejo Municipal, respecto a lo dispuesto por la Defensoría de los Habitantes mediante el oficio 08379-2006DHR, del martes 17 de octubre del 2006, expediente 17543-24-2004-ACH.

El anterior requerimiento lo gestiono, toda vez que a la fecha de este escrito no he sido comunicado de ningún acuerdo ni me han llamado de parte de la Municipalidad a ninguna diligencia al respecto. Comprendo que requerirán tiempo para buscar la información solicitada, porque ustedes no eran los miembros que debieron conocer el caso, pero siendo actualmente quienes integran el Concejo, me corresponde solicitarles a ustedes la conclusión y ejecución de lo indicado en el informe.

Además, si lo tienen a bien, me interesaría hablar personalmente con ustedes y con el señor Alcalde en forma privada y no en una sesión del Consejo, porque se trata de un tema complejo, para exponer lo acaecido, así como los argumentos de hecho y derecho expuestos a sus antecesores para explicarles la situación que desde hace años nos afecta, solo por decisión vecinal en desapego a la legalidad, porque un parque público pese a estar en una urbanización, es de uso común - no particular, y no pertenece a los vecinos como ocurre en los condominios que las zonas verdes no son de acceso público, además en lo que respecta a los bienes demaniales y cuando estos son afectados por particulares, la prescripción no opera por su naturaleza del bien.

No pretendo generar un conflicto mayor como el acontecido la semana anterior en San Jorge de Heredia entre vecinos y la propia Municipalidad, porque deseo solucionar este tema sin conflicto, sin afectación de nadie, pero que tampoco nos sigan perjudicando, sin embargo de no encontrar solución a este problema, deberé continuar en la vía correspondiente, porque se ha tratado de un cambio de naturaleza de un bien de dominio público (parque infantil) y que además nos perjudica diariamente, y ahora tan solo requerimos que trasladen unos metros su tan ansiada cancha y que no golpeen más nuestra pared día y noche como ocurre desde hace tiempo.

Por favor, analicen este caso y ayúdenos en apego a la legalidad y que ya podamos estar en nuestro hogar sin los nervios alterados, y sin los incesantes golpes en las paredes y el techo, esto de parte de personas quienes amparados a su condición de mayoría vecinal, irrespetan nuestros derechos y asumen como suyo un bien del estado, un parque público. Cabe destacar que en días recientes hemos vuelto a tratar de llegar a un acuerdo con quienes hacen los cambios en este sector, y hasta hemos colaborado en actividades grupales y económicas para mejorar el parque, pero no escuchan razones, y no podemos permitir esta situación. Si hay que sentarse a dialogar, estamos en toda la disposición antes de cualquier decisión de su autoridad, pero que sea con ustedes y únicamente los propietarios o sus representantes, ya que la experiencia ha demostrado que para sentirse fuertes, llevan hasta las mascotas para hacer presión a las autoridades y eso no corresponde a un verdadero dialogo.

Finalmente, con el debido respeto les insto a solicitar ayuda a alguna casa de justicia que trabaje la resolución alterna de conflictos, y a la misma Defensoría de los habitantes, o en última instancia nombrar una Comisión Especial que analice el caso, y que se acuerde como medida preventiva o cautelar, la no construcción de canchas en el sector este del parque, y que se reinstalen las mesas de cemento y el play infantil que está sin colocar a esta fecha, tal y como corresponde al Diseño de Sitio H-96, cuyo anteproyecto fue aprobado el 3 de marzo del 1978 y el proyecto el 15 de mayo del mismo año, y que de surgir un cambio en esos planos, según lo dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico, debe estar debidamente autorizado por la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y no por particulares.

Reitero, urge en este caso su intervención imparcial, como máxima autoridad, en apego estricto a lo dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico, respecto a los bienes demaniales.

Esperanzados en alcanzar el dialogo y evitar mayores conflictos me despido en espera de su oportuna intervención y remisión de lo resuelto por el Concejo Municipal en este caso. Para cualquier notificación al fax 2549 14 01, atención Cristian Villalobos, teléfono 2549- 1489 o al 83997130

Manifiesta la regidora Karen Fonseca que la casa del señor Cristian está en esa área, entonces la pared de su casa colinda con el parque, pero esto es un pleito que tiene diez años, entonces existe un expediente bastante voluminoso y pensé que eso ya se había terminado porque con el Concejo anterior ellos le habían metido la apelación por inadmisión que fue el ultimo que se resolvió, inclusive este muchacho estuvo trabajando para la administración con doña Marta Lidia. Lo que yo siento es que quiere negociar pero eso ya se había resuelto.

ACUERDO NO. 2248-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y pronunciamiento petición del señor Cristian Villalobos Chavaria, de las acciones tomadas por el Concejo Municipal respecto a lo dispuesto por la Defensoría de los Habitantes oficio 08379-2006DHR, del martes 16 de octubre del 2006, expediente 17543-24-2004-ACH.

F-Oficio OAMSB-111-12 del despacho del señor Alcalde donde en atención al oficio NNE-056-2012 de la Procuraduría General de la República del cual les adjunto fotocopia, respetuosamente me permito solicitarles la adopción de un acuerdo en el cual se apruebe la reunión de las fincas matrícula de folio real #212418-000, plano catastrado H-0276702-1995 y matrícula de folio real #212419-000, plano catastrado H-0277308-1995, así como también se autorice la confección de un plano nuevo para dicha reunión, esto con el fin de continuar con el trámite de compra de estos terrenos para la construcción del salón comunal de Zetillal.

Aclara el regidor Horacio Barrantes que el punto 2 y 3 ya lo tiene la licenciada, nada mas está esperando que se de lo demás para presentar a la Procuraduría para seguir adelante

Indica la regidora Ana Cecilia que ahí no solo se esta solicitando la reunión de fincas, sino que también se confeccione el plano para la reunión.

ACUERDO NO. 2249-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar la reunión de las

fincas matricula folio real ·212418-000, plano catastrado H-0276702-1995 y matrícula de folio real #212419-000, plano catastrado H-0277308-1995. También se autoriza la confección de un plano nuevo para dicha reunión, esto con el fin de continuar con el trámite de compra de estos terrenos para la construcción del salón comunal de Zetillal. Que dichos trámites corran por cuenta del vendedor.

ACUERDO NO. 2250-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la aprobación de la reunión de las fincas matricula de folio real ·212418-000, plano catastrado H-0276702-1995 y matrícula de folio real #212419-000, plano catastrado H-0277308-1995 y la confección de un plano nuevo para dicha reunión, esto con el fin de continuar con el trámite de compra de estos terrenos para la construcción del salón comunal de Zetillal.

G-Oficio DAC-MSB-397-2012 enviado al señor alcalde por el ingeniero del acueducto Soraya de Souza Lizano le informo que el Fontanero Sr. Luis Fernández Carvajal continua se portando de manera rebelde con relación a los trabajos que le son asignados. El día de hoy no se presentó en la primera hora de trabajo por lo tanto sus tareas fueron entregadas al ayudante Sr. Gustavo Hidalgo donde se las firma como recibidas. Menciona el Sr. Gustavo que el Fontanero se las recibe de mal modo y comenta que **todo ese trabajo no le interesa**, así las cosas me pregunto hasta cuando tendré que soportar la malacrianza del Sr. Fontanero Luis Fernández? Desde la Administración anterior me veo obligada a soportar la falta de respeto y educación por parte del Sr. Luis ya que su comportamiento oscila entre rebelde mucho tiempo y dócil por muy poco tiempo.

En otras oportunidades y en otra gestión llegaron a llamarlo varias veces a Recursos Humanos para ver si cambiaba su comportamiento pero ha sido en vano.

Solicito tome las providencias del caso, de lo contrario tendré que tomar otra actitud que impida el abuso del funcionario hacia mi persona.

La regidora Ana Cecilia, señor Alcalde que acciones ha tomado usted al respecto, esto ya trascendió a lo interno de la municipalidad. Es de conocimiento ya casi del pueblo la cantidad de problemas que hay en ese departamento con ciertos funcionarios y la ingeniera del acueducto. Considero pues que ya es necesario el que se intervenga ahí para poner orden, así es que me gustaría que usted me contara las acciones que usted ha tomado sobre el tema. El señor Alcalde, hoy me pasaron esta nota y también recursos humanos me envió una nota, entonces llamé inmediatamente a la asesora legal Laura y Laura desde ayer aunque a mi no me habían pasado ninguna nota, entonces hoy me pasaron las notas las leí y ya la asesora está trabajando en eso, para tomar acciones sobre esto. Yo no sabía del problema Zoraya llegó a contarme, pero también llegó pegando gritos, yo le dije tranquila, usted merece respeto de Luis también yo merezco respeto de usted, así que tranquila, vamos hablar, pero pásame la nota por escrito para saber que fue lo que ocurrió para tomar acciones, porque uno me dice, el otro me dice yo no estaba, estaba en mi oficina. Ella me envía dos notas y también recursos humanos y recursos humanos me manda la nota y desde la mañana la parte legal está trabajando en eso para tomar acciones. Puede ser buen trabajador, pero tampoco puede faltarle el respeto a su superior y también vamos a tomar acciones no solamente con Luis Fernández sino con todos los empleados, porque aquí se faltan a respeto, hacen berrinches y entonces hay que poner orden con todos.

Toma la palabra el regidor Horacio, señor Alcalde hacia días quería hacerle el comentario que tiene que tomar las medidas pertinentes sea quien sea, definitivamente, no puede ser que haya falta de respeto entre compañeros, pueden tener los problemas que ellos les parezcan, pero el trabajo es trabajo y tienen que dejar los problemas a un lado. Otra de las situaciones que le iba a sugerir, es que vale la pena que se supervisen todos los empleados que entran a las 6 de

la mañana a ver si realmente entran a las seis y salen a sus respectivos lugares de trabajo a las 6 de la mañana y si llevan el equipo que necesitan.

Manifiesta la presidenta municipal Venus Gutiérrez que la jefe de recursos humanos recibió la nota de Zoraya, en el momento que recibió la nota comenzó a proceder, está haciendo una investigación y todo un informe para remitirlo al señor Alcalde. Yo porque hablé temprano de esa situación. Creo que es reiterar en lo mismo y es triste que estas situaciones aquí se presenten, la malacrianza de algunos funcionarios es intolerable, creo que pueden haber diferencias como dice Horacio en el trabajo, molestias, pero trabajo es trabajo. Los que trabajamos en el sector publico sabemos las diferencias que se dan, pero el respeto a la jerarquía es el respeto, le guste la orden que venga del jefe o no le guste, para eso hay sesiones de trabajo donde se pueden ver estas diferencias, pero ya la malacrianza señor alcalde no se puede permitir más, se le está saliendo de las manos, no quería participar, muchas veces se lo he dicho que se le está saliendo de las manos y aquí hay que actuar parejo, con procedimientos, con apertura de expedientes y debidos procesos para que no se le caiga luego en el camino, pero si no para esto por bueno que sea un funcionario no sé que va a pasar. Nosotros habíamos aprobado una disponibilidad de funcionarios del acueducto para tener una cuadrilla los fines de semana y no estar debiéndole favores a ningún funcionario los fines de semana.

ACUERDO NO. 2251-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DAC-MSB-379-2012 enviado a la alcaldía por la ingeniera del acueducto Soraya de Sousa comunicándole la rebeldía del fontanero Luis Fernández a los trabajos que le son asignados.

H-Oficio DAC-MSB-398-2012 enviado al señor Alcalde Melvin Alfaro por la ingeniera del acueducto Soraya de Souza le informo la situación que se viene presentando hace alrededor de cuatro años con respecto al funcionario que labora en el Departamento de Acueductos de la Municipalidad Sr. Luis Fernández Carvajal.

Desde el inicio de mis labores en esa Institución he tenido muchos problemas con ese funcionario ya que se mostró desde el inicio descontento con mi nombramiento ya que iba a fungir como su jefa inmediata. La principal causa de su molestia se debe a un pleito que arrastra hace años con un compañero el Fontanero Sr. Juan Valerio Acosta, ambos son enemigos hace varios años, antes que yo entrara a laborar en este lugar.

A raíz de eso el Sr. Luis ha creado un ambiente de desconformidad con los otros compañeros de trabajo ya que se antipatiza con aquellos que se dirigen al Sr. Juan Valerio. Con referencia a mi persona es algo más grave ya que como Jefa inmediata tengo la obligación de referirme a todos de igual manera. Además en represalia por yo tener buenas relaciones con los demás, no cumple con las labores asignadas ni en el tiempo providencial lo que nos ocasiona serios trastornos con la comunidad. Siempre está alegando que no tiene personal que lo ayude y eso no es cierto ya que en las mañanas yo pregunto a todos los fontaneros cuantos necesitan cada uno para poder desarrollar sus trabajos en los distritos que le corresponden.

Así las cosas, el día de hoy en horas de la mañana el Sr. Luis me enfrenta en las oficinas del segundo piso delante de varios compañeros donde alega problemas con el Sr. Juan Valerio y le contesto que está aquí para trabajar y no para venir a traer problemas, en seguida se aleja unos metros y me reta a acompañarlo a los gritos haciendo gestos de pelea. Le informo que la situación se me convierte en insustentable, no es posible trabajar con una persona que no controle sus emociones, ni carácter y que no es sano para un ser humano aguantar ataques de ira por parte de un subalterno que por un problema personal ha desarrollado un pésimo convivio entre los compañeros y su jefatura.

Solicito tomar las providencias del caso debido ser imposible trabajar con una persona con ataques de furia constantes y que está perjudicando mi salud.

ACUERDO NO. 2258-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DAC-MSB-398-2012 enviado a la alcaldía por la ingeniera del acueducto Soraya de Souza sobre la situación que se viene presentando hace 4 años con el funcionario del acueducto señor Luis Fernández Carvajal.

I-Oficio-E-J-023-012 firmado por MSc. Melvin Estrada Ruiz Director de la Escuela de Jesús con el visto bueno de la Supervisora de centros educativos Msc. Carmen Granados Barrantes, indicando que de acuerdo De acuerdo en lo establecido en los artículos N°.13 y 14 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, procedo a remitir a tan estimable ente Municipal las siguientes terna para nombrar los Nuevos Miembros de la Junta Educación de la Escuela Jesús de Santa Bárbara de Heredia Código Presupuestario 2155. Aprobadas en la Sesión: 216- 012, donde se les indica, vía oficio: DR-OFJ- 25- 2012, donde la Señora Hannia Zúñiga Sibaja de oficina de Juntas de Educación y Administrativas de Heredia, la Junta de educación Escuela Jesús, se venció su periodo a partir del 17 de marzo del año en curso. La Cédula Jurídica es la # 3-008-084406.

ACUERDO NO. 2259-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales oficio E-J-023-012 donde el director de la Escuela de Jesús señor Melvin Estrada presenta la terna para el nombramiento de la Junta de Educación.

J-Oficio ETSR-030-2012 firmado por la directora de la Escuela Tranquilino Sáenz Rojas donde presenta terna para elegir dos puestos de miembros que por motivo de renuncia no podemos reunirnos y la actual Junta de Educación vence el día 26 de octubre del 2012. Les ruego seleccionar los cargos el nombre correspondiente al numero uno de cada terna.

ACUERDO NO. 2260-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda nombrar a los señores Luis Alberto Carvajal Rojas cédula 2-0455-0583 y Xinia Marcela Moreira Ulate cedula 4-0154-0964 miembros propietarios de la Junta de Educación de la escuela Tranquilino Sáenz Rojas del distrito de San Juan.

ACUERDO NO. 2261-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el nombramiento de Luis Alberto Carvajal Rojas y Xinia Marcela Moreira Ulate para que integren la Junta Educación de la Escuela Tranquilino Sáenz Rojas de San Juan

K-Oficio AAIMSB-04-2012 enviado al señor Alcalde Melvin Alfaro por el auditor interno Mario González, **Asunto: Contratación de Personal.**

Con base al artículo 22 incisos d) de la Ley General de Control Interno que permite a las Auditoria Interna advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre posibles consecuencias de determinada conducta o decisión, cuando sean de su conocimiento

1- Mediante Acción de Personal DRRHHMSB-18-12 Departamento de Recursos Humanos se procedió a contratar en la plaza fija Departamento Unidad Técnica de Gestión Vial Puesto Ingeniero Civil Profesional Municipal 2-C con cargo al presupuesto Municipal Programa III Inversiones señor Daniel Zeledón Castillo cédula de identidad N°700310959, el cual disfruta de una pensión otorgada por la Caja Costarricense Seguro Social

2-Mediante Acción de Personal DRRHHMSB-31-12 Departamento de Recursos Humanos se procedió a contratar en la plaza fija de Departamento Caminos y Calles puesto Operario Municipal IB (peón de sanidad) con cargo al presupuesto Municipal Programa Servicios II señor Orlando Vargas Solís cédula de identidad N°4-0086-0491 los cuales disfruta de una pensión otorgada por la Caja Costarricense Seguro Social

Que según la resolución Sentencia: 15058 Expediente: 08-008050-0007- CO Fecha: 08/09/2010 Hora: 2:50:00 PM Emitido por: Sala Constitucional

ARTÍCULO 14.-

Ninguna persona que retire pensión del Estado, por cualquier concepto que sea, de derecho o de gracia, puede ser nombrada para el desempeño de un empleo o cargo público remunerado, salvo que renuncie expresamente a la pensión que le correspondería durante el tiempo que ocupe tal puesto o cargo. Dicha renuncia será comunicada oficialmente al Centro de Control (»), a la Secretaría de Hacienda y a la Junta Consultiva de Pensiones (**).

(*) Actualmente "Contraloría General de la República"

(**) Sobre esta Junta, ver artículo 6-, párrafo 2^o de la presente ley. "

"ARTÍCULO 15.-

Nadie podrá recibir más de una pensión del Estado, excepto en los siguientes casos:

11- Que se traté de pensiones provenientes de regímenes de cotización obligatoria, y por servicios diferentes;

12- Que se trate de pensiones convenidas entre la Caja Costarricense de Seguro Social y grupos de trabajadores independientes o colegiados, sin mediar cotización estatal de ninguna dase;

13- Cuando se trate de pensiones no contempladas en los incisos anteriores, (*) (siempre que no excedan de treinta mil colones (030.000). Este monto se reajustará cuando el Poder Ejecutivo decrete incrementos para los servidores públicos, por variaciones en el costo de la vida y en los mismos porcentajes decretados para estos.

No existirán pensiones inferiores a diez mil colones (010.000). Este monto se reajustará por el procedimiento establecido en el párrafo anterior (Así reformado este inciso por el artículo 34 de la ley No. 7302 de 8 de julio de 1992)

1 ANULADO por resolución de la Sala Constitucional N° 654-93 de las 15:00 horas del 09/02/1993.

COMENTARIO:

El alcalde propietario recibirá por concepto de salario la suma que según la tabla contenida este artículo le corresponda en relación con el presupuesto de cada municipalidad, teniéndose que, en todo caso, ese salario nunca podrá ser inferior al mejor salario pagado en la municipalidad más un 10%. Agrega la norma que, por concepto de dedicación exclusiva, el alcalde devengará un 35% o un 55%, según sea bachiller o licenciado como mínimo respectivamente, calculados sobre su salario base.

Resulta interesante destacar que los alcaldes electos que estuvieren jubilados o pensionados, podrán optar por mantener esa remuneración, renunciando así al salario, pero con el derecho de percibir de la municipalidad el equivalente a un 50% del monto mensual de su pensión o jubilación, por concepto de gastos de representación. En caso de optar por el salario municipal, deberán suspender la remuneración que reciban con motivo de pensión o jubilación. Los alcaldes suplentes carecerán de remuneración salarial mientras no suplan al titular en sus ausencias temporales o definitivas..

Los montos establecidos en el párrafo primero podrían ser reducidos mediante acuerdo del Concejo, pues se dispone que son montos máximos a pagar. El aumento de dietas de los regidores y síndicos y el salario de los Alcaldes debe ser aprobado por el Concejo Municipal a través de una modificación presupuestaria o bien mediante la aprobación del presupuesto. El artículo supone en consecuencia dos métodos de aumento para el salario de los alcaldes municipales, pero solo se puede aplicar uno en el año, es decir, o se aplica el aumento porcentual o se aplica el 10% del salario mayor pagado, pero no ambos. Ver IFAM DL-79-92 del 29 de enero de 1992.

Que para poder laboral" los señores Daniel Zeledón como Orlando Vargas y debido a que ambos son pensionados por la Caja Costarricense del Seguro Social deben iniciar los tramites ante la Caja Costarricense del Seguro Social para suspender el pago de la pensión hasta que

deje nuevamente de laborar, en que la Caja Costarricense del Seguro Social procederá a recalcular el monto de la pensión.

Que la administración no puede delegar desconocimiento de la ley por lo que debe coadyuvar a la Caja Costarricense del Seguro Social y al funcionario a dilucidar su situación contractual. Una vez analizado el punto expuesto le solicito que en un plazo de ocho días hábiles se le informe a esta unidad de Auditoría interna las acciones que realizará la administración para corregir lo expuesto de lo contrario como auditor interno procederé a notificar a la Caja Cost. Seguro Social para lo de su competencia.

ACUERDO NO. 2262-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio AAIMSB-04-2012 enviado a la Alcaldía por el auditor interno Mario González. Asunto Contratación de Personal. Indicándole que los señores Daniel Zeledón como Orlando Vargas ambos pensionados por la Caja Costarricense del Seguro Social deben iniciar los trámites ante la Caja Costarricense del Seguro Social para suspender el pago de la pensión hasta que deje nuevamente de laborar en esta institución. A la vez se acuerda que nos informe la administración de lo actuado en este tema

L-Nota firmada por el señor Juan Rafael Mena Barquero, manifiesta me he presentado a la Municipalidad cuatro veces para que me sea visado el plano H-721637-2001, con el inconveniente que no hay una persona responsable que me atienda. En primer lugar se me indico que ya fue nombrado el topógrafo, luego que renunció.

Se me indico que conversara con la encargada del departamento la vice alcaldesa Cindy Bravo, pero en los mementos en que le busco simplemente me contestan que esta fuera de la institución, y que no hay nadie que me pueda atender, considero que va en decremento del servicio que brinda la institución en consecuencia con pérdida de tiempo y recursos para mi persona.

Por lo anterior solicito que analice la situación y me den respuesta lo más pronto posible pues como ciudadano tengo derecho a ello, y se me esta perjudicando ya pretendo abrir un local comercial y a la fecha no se si factible, ya que al no tener visado el plano tampoco cuento con el respectivo uso de suelo.

Indica la regidora Ana Cecilia Solís que si se le deniega el visado que vaya bien fundamento por qué no se le visa

ACUERDO NO. 2263-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración para que proceda inquietud presentada por el señor Juan Rafael Mena Barquero, la falta de un topógrafo en el departamento de bienes inmuebles respecto a un visado que necesita

M-Oficio OAIMSB-52-2102 firmado por el auditor interno Licenciado Mario González Salazar donde da cumplimiento con el acuerdo No. 2236-2012 de la sesión ordinaria No. 98 celebrada por la Corporación Municipal el 13 de marzo del 2012, el informe relación de Hechos sobre el incumplimiento de los acuerdos por parte del alcalde señor Melvin Alfaro Salas.

ALCALDE MUNICIPAL

EVENTUAL RESPONSABLE, NORMATIVA INFRINGIDA Y POSIBLE SANCIÓN ADMINISTRATIVA.

1.1. Eventual responsable.

La presunta responsabilidad por los hechos señalados en esta Relación de Hechos podría recaer sobre el Alcalde Municipal, Señor Melvin Alfaro Salas:

● **Melvin Alfaro Salas**

Incumplimiento de acuerdo emitidos por el Concejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2010 al 16 de marzo del 2011

1.2 Normativa Infringida Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Lícito en la Función Pública LEY N° 8422

ARTÍCULO 3.- Deber de probidad

El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente

1.3. Posible Sanción Administrativa.

ARTÍCULO 4.-

Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES

Nombre: Melvin Alfaro Salas

Cédula: N°4-130-560

Puesto: Alcalde Municipal

Dirección residencia: Santa Bárbara Centro

Dirección del trabajo: Municipalidad Santa Bárbara

Teléfono: N° 22-69-90-81

II. HECHOS

En el siguiente cuadro se hace referencia a los acuerdos, numero de sesión, la descripción del acuerdo, fecha de traslado a conocimiento de la alcaldía y el estado actual del mismo

Acuerdo	Sesión	Descripción	Trasladado	Estado Actual
906-11	Ordinaria N°40	<i>Solicitar a los Departamentos de Ingeniería y legal, que se proceda a elaborar el Reglamento de la Municipalidad de Santa Bárbara para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales con el fin de garantizar el Derecho Fundamental a la Libertad de Tránsito, mismo que deberá ajustarse a lo dispuesto en la ley 8892 y a las demás normas del Ordenamiento Jurídico vigente</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-032-2011 el día 09 de febrero del 2011</i>	<i>Pendiente, no hay informe final</i>
906-11	Ordinaria N°40	<i>El borrador de dicho reglamento deberá ser presentado ante el Concejo Municipal en un plazo de tres meses</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-032-2011 el día 09 de febrero del 2011</i>	<i>No se ha presentado el reglamento al Concejo Municipal</i>
940-2011	Ordinaria N°40	<i>Que cuando se hagan llegar al Concejo Municipal convenios para ser aprobados se deben adjuntar los criterios técnicos y legal respectivos acerca de su procedencia o no, así como si es conveniente para la Municipalidad firmarlos o no y por qué en ambos casos y cuando proceda debe venir adjunta la certificación del contenido presupuestario. En el caso de Addendum a convenios, se debe adjuntar copia del convenio principal y los otros Adendum que se hayan aprobado, así como la certificación contenido presupuestario, como sea procedente</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-035-2011 el día 09 de febrero del 2011</i>	<i>Oficio OAMSB-065-2011 Convenio con el INEC remito adjuntar fotocopia del edificio de tesorería Parcialmente cumplido</i>

926-11	Ordinaria N°41	<i>El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la Comisión de Asuntos Cantonales de Turismo Industria y Comercio Barbareña, donde presentan sus inquietudes con respecto al Ordenamiento Vial para el casco central Santa Bárbara.</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-042-2011 el día 16 de febrero del 2011</i>	<i>En tramite, no hay informe final</i>
924-11	Ordinaria N°41	<i>El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida nota del Comité de Vecinos de Calle Nazaret respecto al asfaltado de la calle. Se traslada a la Junta Vial Cantonal para lo que corresponda</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-040-2011 el día 16 de febrero del 2011</i>	<i>Parcialmente Junta Vial Cantonal, n donde forma parte del alcalde</i>
922-11	Ordinaria N°41	<i>El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida nota de la Comunidad Organizada del Rastro, donde manifiestan que antes de proceder con el cambio de vías en el casco central, se tenía que cumplir con las recomendaciones de los especialistas del MOPT y están haciendo caso omiso a las recomendaciones técnicas.</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-039-2011 el día 16 de febrero del 2011</i>	<i>En tramite</i>
921-11	Ordinaria N°41	<i>El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de los Hermanos Víquez Núñez donde plantean una serie de irregulares con el reordenamiento vial que se está ejecutando en el distrito primero.</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-038-2011 el día 16 de febrero del 2011</i>	<i>En tramite</i>
919-11	Ordinaria N°41	<i>El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración si el local de la Asociación Deportiva Fraternidad se le ha otorgado alguna patente. Si la hay a nombre de quien, si fue renovada por quien y en qué fecha. Y al Área Rectora de Salud si le han otorgado permiso de funcionamiento y a favor de quien</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-037-2011 el día 23 de febrero del 2011</i>	<i>Oficio OAMSB-170-2011 Analizados los expedientes por el departamento de asesoría Legal está solicitando su aprobación para la modificación de los artículos 10 y 40 del reglamento de Patentes de la Municipalidad No hay informe final presentado ante el Concejo Municipal</i>
963-11	Ordinaria N°42	<i>Que con base en la inacción de la Administración Municipal, se le ordene a la Alcaldía que en el caso del señor Eliécer Monge, se realice el estudio para que se rinda al Concejo Municipal un informe en el plazo de quince días, donde se indique si las construcciones realizadas, se ubican dentro del radio de protección de una naciente y de ser así, informarle al Concejo si se construyeron sin contar con los permisos municipales, para que se proceda en ese caso, a iniciar el procedimiento administrativo para el derribo de la obra, y en caso de contar con los permisos municipales, establecer el proceso de lesividad correspondiente</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-049-2011 el día 16 de febrero del 2011</i>	<i>Sin cumplir, no se ha rendido informe al Concejo Municipal</i>
956-11	Ordinaria N°42	<i>El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DG-116-2011 del Archivo Nacional enviado al señor Alcalde donde le comunica que la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, incumple las disposiciones legales de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos de octubre de 1990, así como los artículos 10 y 16 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno. Que la administración le ponga oídos a este tema</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-057-2011 el día 16 de febrero del 2011</i>	<i>Oficio OAMSB-090-2011 Después de haber realizado las consultas a los Departamentos de Contabilidad y Asesoría Legal, se tomará en cuenta [ara el presupuesto 2012, además se buscará un espacio físico adecuado y sacar a concurso la plaza correspondiente. No se contemplo, en el presupuesto, la creación de la plaza ni las mejoras a la oficina de archivo</i>

955-11	Ordinaria N°42	<i>El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para que proceda como le corresponda el oficio No. 01195 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República. Asunto; Cobro de responsabilidad civil al Alcalde por daño a la Hacienda Pública. Respecto a la sanción de amonestación escrita publicada en la Gaceta enviar copia de la misma</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-055-2011 el día 23 de febrero del 2011</i>	<i>Oficio OAMSB-084-2011 se remite copia del Oficio OAMSB-082-2011 dirigido al Ing. Rolando Hidalgo Villegas solicitando el reintegro No se estableció el cobro correspondiente</i>
987-11	Ordinaria N°43	<i>Solicitarle a la administración municipal que proceda a realizar la publicación de un aviso en un Diario de circulación nacional para que los arrendatarios de parcelas en los cementerios Central y de San Bosco. afectados por la orden sanitaria N°79-2010 contra la Municipalidad de Santa Bárbara emanada por el Área Rectora de Salud de Santa Bárbara en el sentido de hacer cumplir los artículo en mención del Reglamento General de Cementerios del Ministerio de Salud se acerquen a la Junta Administrativa (incluir fecha y hora en que atienden y un número de teléfono para más información) para poder actualizar la información y así dar cumplimiento a las regulaciones contenidas en el Reglamento General de Cementerios</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-070-2011 el día 02 de marzo del 2011</i>	<i>Sin ejecutar la publicación</i>
987-11	Ordinaria N°43	<i>Solicitarle al Alcalde que designe el funcionario encargado de realizar los trámites administrativos relacionados con los cementerios municipales, ya que a la fecha hay confusión al respecto</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-070-2011 el día 02 de marzo del 2011</i>	<i>Parcialmente cumplido</i>
987-11	Ordinaria N°43	<i>Solicitarle al señor Alcalde Municipal, hacer las diligencias necesarias a fin de que se dote del equipo necesario para el desempeño de su labor a los funcionarios encargados del campo de los cementerios municipales, a fin de proteger su salud, según lo establece el artículo 12 del citado Reglamento</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-070-2011 el día 02 de marzo del 2011</i>	<i>Sin Ejecución, no se equipado a los funcionarios del cementerio</i>
1014-11	Ordinaria N°44	<i>El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración inquietud presentada por la señora María de los Ángeles Alpizar Céspedes, de una acequia que pasaba anteriormente por su propiedad y fue clausurada hacer 4 años, pero sigue pasando aguas residuales por la misma.</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-076-2011 el día 09 de marzo del 2011</i>	<i>Oficio OAMSB-098-2011 que ha sido trasladada la nota al Departamento de Ingeniería mediante memorando 129-2011 Sin resolver la situación de la acequia</i>
1079-11	Ordinaria N°47	<i>El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda, inquietud presentada por la señora Sonia Paniagua Ramírez de que no está cumpliendo con la ley 7600 en el cementerio de San Bosco.</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-097-2011 el día 30 de marzo del 2011</i>	<i>Sin respuesta</i>
1077-11	Ordinaria N°47	<i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda, inquietud presentada por el síndico de San Juan Carlos Luis Alfaro, de malos olores y caños estancados en Cinco Esquinas de San Juan.</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-098-2011 el día 30 de marzo del 2011</i>	<i>Oficio OAMSB-145-2011 el 31 de marzo fue trasladado al departamento de Ingeniería para que se llevará a cabo la inspección y notificación correspondiente asunto que se está tramitando Incompleto</i>
1121-11	Ordinaria N°49	<i>El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda, inquietud presentada por un grupo de vecinos del cantón donde manifiestan su malestar con el actual desempeño laboral de la ingeniera a cargo del departamento de ingeniería señora Evelyn Conejo Alvarado. Que la administración en un plazo de veinte días informe al Concejo las acciones tomadas sobre este tema</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-108-2011 el día 13 de abril del 2011</i>	<i>Sin cumplir, no hay informe final de las acciones tomadas</i>
1161-11	Extraordinaria N28	<i>Que una vez que esté inscrito a nombre de la Municipalidad de Santa Bárbara, se presente el proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa para que sea aprobada la donación a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Zetital</i>	<i>Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-116-2011 el día 25 de abril del 2011</i>	<i>Pendiente, sin firma escritura</i>

1141-11	Ordinaria N°50	El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda, queja de un grupo de vecinos de calle Los Higueros Rosales, de la falta de agua en sus hogares. Que en un plazo de 15 días nos rinda un informe de lo actuado	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-117-2011 el día 27 de abril del 2011	Oficio OAMSB-169-2011 Se esta atendiendo este caso y con la colaboración de los vecinos del lugar se hizo una inspección por lo que en los próximos 15 días se estará inyectando dos pulgadas de agua al tanque de captación Sin rendir informe final
1142-11	Ordinaria N°50	El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración que le rinda un informe a la Cámara de Turismo Industria y Comercio Barbareña de las acciones tomadas y que tiene que tomar sobre las ventas ambulantes en el cantón y que nos rinda un informe a nosotros como Concejo Municipal	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-118-2011 el día 27 de abril del 2011	No se cumplió, no hay informe final
1152-11	Ordinaria N°51	El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle al señor Alcalde Melvin Salas, que en el término de dos días proceda a entregarle el informe solicitado por el señor auditor interno en el oficio OAMSB-76-2011.	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-119-2011 el día 27 de abril del 2011	No hay respuesta a la solicitud
1153-11	Ordinaria N°51	El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado, que la administración cumpla lo solicitado por el señor auditor interno en oficio OAMSB-76-2011	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-119-2011 el día 27 de abril del 2011	No hay respuesta al oficio
1154-11	Ordinaria N°51	El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración que en termino de tres meses, nos informe que acciones se están iniciando con respecto al oficio AAUMMSB-74-2011 del departamento de auditoria, en relación a inventario de materiales y suministros adquiridos con fondos municipales ubicados en la bodega municipal	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-120-2011 el día 28 de abril del 2011	Sin cumplir no tramitado
1162-11	Extraordinaria N28	Instruir a la Administración Municipal para que tramite a la mayor brevedad y a través de Departamento Legal, la denuncia por supuesta falsedad ideológica, uso de documento falso y/o simulación, ante la fiscalía del Poder Judicial, Colegio de Abogados y Dirección de Notariado en relación a la segregación y venta de dos lotes internos de la Urbanización Katsi, para lo cual se deberá aportar las respectivas pruebas	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-124-2011 el día 27 de abril del 2011	Sin realizar la denuncia
1162-11	Extraordinaria N28	Solicitarle a la Administración Municipal que tenga informado al Concejo Municipal del avance de los procesos que se interpongan en relación con este caso.	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-124-2011 el día 27 de abril del 2011	Sin realizar
1163-11	Extraordinaria N28	Prevenirle a la Alcaldía Municipal que en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Control Interno, sean atendidas las solicitudes de la Auditoría Municipal y/o contestadas las interrogantes que esa Auditoría le realice a la Administración Municipal, así como se deben acatadas las recomendaciones que la misma realice o en el caso de querer apartarse de lo recomendado emitir el criterio correspondiente debidamente fundamentado	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-126-2011 el día 28 de abril del 2011	Sin cumplir
1163-11	Extraordinaria N28	Que una vez concluido el proceso administrativo proceda la administración municipal a rendirle un informe al Concejo Municipal en un plazo de 15 días, indicando el resultado del mismo, si se establecieron responsables de los hechos denunciados por el señor Auditor Municipal y en caso de ser así, cuáles fueron las acciones disciplinarias que se tomaron	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-125-2011 el día 28 de abril del 2011	No se ha cumplido

1164-11	Extraordinaria N28	Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a firmar el convenio interinstitucional entre la Junta Administrativa del Registro Nacional, Municipalidad de Santa Bárbara y la Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro-Ministerio de Hacienda (Contrato del Préstamo BID 1284/=C-CR para facilitar el uso del Sistema Nacional de Información Territorial SNIT) en la forma que el mismo ha sido presentado ante el Concejo Municipal.	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-126-2011 el día 28 de abril del 2011	Sin cumplir
1194-11	Ordinaria N°52	Solicitar al Alcalde Municipal el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el punto 4.2 de este informe Partidas Específicas	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-130-2011 el día 04 de mayo del 2011	No se cumplió
1173-11	Ordinaria N°52	El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para su estudio, si es factible colaborar, con la petición del comité de vecinos de la Urbanización Altagracia con algunos materiales para entubar un sector de alcantarillado ubicado frente a Villa San Fernando y puedan los buses dar vuelta sin problema. Que la Administración en un término de 22 días nos informe de las gestiones realizadas al respecto y si se les puede colaborar en dicho proyecto en forma total o parcial.	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-132-2011 el día 04 de mayo del 2011	Sin rendir informe
1216-11	Ordinaria N°53	Solicitar a la administración proceder a definir el departamento de la Municipalidad que será el responsable de tramitar las solicitudes de certificaciones	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-143-2011 el día 05 de mayo del 2011	Oficio OAMSB-174-2011 Convenio para el Suministro Derivados de la Base de datos del Registro Nacional , además se adjunta correo WEB con el acuerdo J309 de los miembros de la Junta Administrativa del registro Nacional en cuando a afijación de tarifas No se cumplió
1216-11	Ordinaria N°53	Solicitar a la administración en la figura del Señor Alcalde Municipal, establecer en el Convenio para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional y la Municipalidad de Santa Bárbara las condiciones señaladas en el oficio OAMSB-141-11 con relación a los montos a cobrar por el Registro Nacional por cada certificación y el margen de utilidad para nuestra Municipalidad, así como también contemplar en el mismo, el trámite administrativo para reintegrar al Registro Nacional el monto de las certificaciones que se emitan mensualmente, para luego se le haga llegar al Concejo Municipal el citado convenio con las observaciones señaladas para su correspondiente aprobación.	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-143-2011 el día 05 de mayo del 2011	Suspendido, hasta el pronunciamiento correspondiente
1217-11	Ordinaria N°53	Hacer llegar a este Concejo Municipal el convenio citado con las modificaciones solicitadas a fin de darle el correspondiente trámite	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-144-2011 el día 05 de mayo del 2011	Suspendido, en espera d pronunciamiento
1280-11	Ordinaria N°55	Instruir por última vez al señor Alcalde Municipal para que en un plazo de ocho días haga llegar al Concejo Municipal el expediente sin errores de la Licitación del proyecto para hace cumplir la ley 7600, de lo contrario deberá el Concejo Municipal tomar el acuerdo para que se le sancione por incumplimiento de deberes	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-163-2011 el día 20 de mayo del 2011	Sin cumplir

1260-11	Ordinaria N°55	Trasladar a la administración para el trámite correspondiente en el término dado por el Área de Salud, la orden sanitaria No. 030-20121 en relación a depósito de desechos sólidos y líquidos en cordón y caño de la vía pública. También se acuerda que la administración nos rinda un informe al Concejo en el mismo tiempo que se está previniendo de las acciones realizadas.	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-167-2011 el día 25 de mayo del 2011	Oficio OAMSB-210-2011 los inspectores municipales notificaron la semana pasada a todos los vecinos del lugar y a esta fecha ya algunos han procedido a la limpieza solicitada Resuelto parcialmente
1295-11	Ordinaria N°56	Sugerir a la Administración que estudie el caso y evalúe la posibilidad de entablar las acciones legales pertinentes en aras de Proteger no solo la Autonomía Municipal, sino el Resguardo del principio de Igualdad y Proporcionalidad. Relacionadas con la instalación de las torres para Antenas	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-170-2011 el día 26 de mayo del 2011	Dictamen emitido por la Ingeniera, falta la acción de la alcaldía
1294-11	Ordinaria N°56	Instruir a la Administración para en cumplimiento de lo establecido en los artículos 34, 35, 36 y 37 del reglamento de patentes de esta Municipalidad se proceda a realizar la investigación con base en los antecedentes y pruebas aportadas por los denunciantes a fin de que se determine si procede la clausura de la actividad y cancelación de la patente a nombre de la Asociación Deportiva Fraternidad para el local ubicado en San Pedro de Santa Bárbara y en el término de 5 días se rinda al Concejo Municipal un informe de las acciones realizadas por el Departamento de Patentes	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-176-2011 el día 1 de junio del 2011	Sin informe final
1278-11	Ordinaria N°56	Si es factible colaborar con el Grupo el Adulto Mayor de Birri en la facilitación de 18" de concreto de 24 pulgadas para evacuar las aguas de lluvia que caen en el terreno.	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-178-2011 el día 1 de junio del 2011	No hay Informe al respecto
1282-11	Ordinaria N°56	Inquietud del señor Julián Herrera sobre la actuación de la ingeniera de construcciones, donde se le está pagando un salario y no está haciendo su trabajo bien.	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-177-2011 el día 1 de junio del 2011	Copia de oficio MSB-DI-284-2011 Departamento de Ingeniería, no queda claro si los interesados fueron notificados Sin cumplir,
1320-11	Extraordinaria N°30	Coordinar con el IFAM la priorización de diseño de las obras de relación a la modernización del acueducto Municipal del Cantón de Santa Bárbara	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-183-2011 el día 8 de junio del 2011	En oficio OAMSB-239-2011 se necesita el criterio técnico de un ingeniero competente en este campo se realizará una contratación Sin cumplir
1308-11	Ordinaria N°57	El Concejo Municipal acuerda que antes de autorizar el desembolso de la partida de \$500.000 colones de la Asociación de Desarrollo de Santa Bárbara solicitarles un informe de liquidación de la partida del año 2010.	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-180-2011 el día 8 de junio del 2011	En oficio OAMSB-234-2011 se solicito al presidente de la Asociación sr. Roberto Guzmán informe de la liquidación Falta Liquidación de la partida
1337-11	Ordinaria N°58	Inquietud presentadas por las señoras Johanna Campos A y Laura Salas B, afectadas con la lluvia del pasado Domingo en la Urbanización Marbella	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-190-2011 el día 14 de junio del 2011	Pendiente

1334-11	Ordinaria N°58	Solicitud del Grupo Seguridad Comunitaria de barrio San José; -Birri respecto a la colocación de un hidrante al costado del Bar La Amistad	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-184-2011 el día 14 de junio del 2011	Sin respuesta
1329-11	Ordinaria N°59	Responder el oficio CN-ARS-SB-893-2011 del Área Rectora de Salud , Acequia que pasa por Urbanización La vivienda ubicada en Zetillal provoca problemas sanitarios	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-187-2011 el día 14 de junio del 2011	Copia del oficio MSB-301-2011 Departamento de Ingeniería no queda claro si los interesados fueron notificados No hay informe
1355-11	Ordinaria N°59	Inquietud presentada por la señora Elba Nidia Murillo Gutiérrez colocar un tanque séptico de fibra de vidrio sin drenaje en su propiedad	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-196-2011 el día 22 de junio del 2011	Oficio MSB-DI-280-2011 departamento de Ingeniería con el informe solicitado, no queda claro si los interesados fueron informados Sin resolver
1342-11	Ordinaria N°59	Rendir un informe de la denuncia de los señores Ernesto Alonso Arce Sánchez, Nancy Villegas Céspedes y Yancy Patricia Villegas Céspedes con relación a la actuación de la Ingeniera Evelyn Conejo	Recibido por la Administración mediante oficio SCMSB-194-2011 el día 22 de junio del 2011	Oficio DI-280-2011 Departamento Ingeniería con la información solicitada en cuanto a la denuncia, acompañado del oficio de Ingeniería no queda claro si fue de conocimiento de los interesados Sin cumplir, no hay informe final
1369-11	Ordinaria N°60	Levantamiento del censo del cementerio de algunas mejoras inmediatas	Recibido por la Administración 29 de junio del 2011	El departamento de Ingeniería confeccionara los planos y las especificaciones técnicas para construir el muro Sin terminar el censo y las mejoras inmediatas
1365-11	Ordinaria N°60	Orden sanitaria N°41-2011 por problemas falta de desagües aguas pluviales en San Pedro 250 metros norte de EBAIS	Recibido por la Administración 29 de junio del 2011	Copia de Notificaciones realizadas al sr. Rogelio Campos Sibaja para la colocación de canoas y bajantes en la propiedad, departamento de Ingeniería Sin cumplir no hay informe final
1371-11	Ordinaria N°60	Informe detallado sobre las medidas solicitadas mediante acuerdo 1296-11	Recibido por la Administración 29 de junio del 2011	No se cumplió
1378-11	Ordinaria N°60	Criterios técnicos que han mediado para la colocación de estos reductores de velocidad específicamente Calle El Cajón - Birri	Recibido por la Administración 29 de junio del 2011	Copia oficio OAMSB-272-2011 Dirección Técnica de Tránsito solicitando colaboración y aprobación colocación de reductores de velocidad Calle El Cajón Birri Sin resolver
1419-11	Ordinaria N°61	Observación al departamento de patentes nota actas policiales que se adjuntaron tomen en cuenta como base suficiente como para cancelar patente de la asociación Deportiva Fraternidad en San Pedro	Recibido por la Administración 06 de julio del 2011	Pendiente sin informe final
1460-11	Ordinaria N°62	Cambio de la meta planteada programa III Servicios Generales por la Contratación de un profesional en informática	Recibido por la Administración 13 de julio del 2011	No se contrato
1437-11	Ordinaria N°62	Tramite denuncia del señor Guillermo Sandoval Mena de una bóveda ubicada en el sector oeste del cementerio central, la necesidad de construir muro de contención	Recibido por la Administración 13 de julio del 2011	Departamento de Ingeniería esta confeccionando los planos y las especificaciones técnicas para la construcción de muro Parcialmente falta proveeduría

1434-11	Ordinaria N°62	Denuncia Johnny Jiménez Bastos contra Inversiones Esquiavilla de San Pedro aguas llovidas	Recibido por la Administración 13 de julio del 2011	Copia oficio MSB-DI-301-2011 Departamento de Ingeniería , no queda claro si los interesados fueron notificados
1475-11	Ordinaria N°63	Inquietud vecinos calle El Trapiche exigir a la Empresa Inversiones Agrícolas Comerciales Ruiz Gutiérrez encausar aguas pluviales de su finca	Recibido por la Administración 20 de julio del 2011	Se emitió memorando 375-2011 al departamento de ingeniería, en el cual se respondió que hicieron visita y recorrido de la finca y se procedió a notificar al administrador de la finca No se le dio seguimiento
1480-11	Ordinaria N°63	Nota del señor Jorge Chávez Orozco negación de visados propiedad de su representada	Recibido por la Administración 20 de julio del 2011	Se trasladó al departamento de Catastro la solicitud recibida para obtener la respectiva información pero se está en espera de que el ONVU nos indique si la calle relacionada con estos visados es pública para realizar el trámite de los visados. Parcialmente cumplido
1510-11	Ordinaria N°64	Denuncia por irregularidades en el otorgamiento de permisos en la municipalidad de Santa Bárbara presentado por el doctor Enrique Rojas Franco ITALTICA	Recibido por la Administración 27 de julio del 2011	Se envió oficio 390-2011 al departamento Legal en el cual hace de conocimiento a la alcaldía que se tiene la posibilidad de iniciar la investigación para realizar un proceso administrativo contra la Ing. Evelyn Conejo En tramite
1509-11	Ordinaria N°64	Reclamo Administrativo Priscila Pérez Chavarría	Recibido por la Administración 27 de julio del 2011	Se le envió memorando 389-2011 al Departamento Legal, aún en espera de respuesta No hay respuesta
1511-11	Ordinaria N°64	Inquietud Edwin González Arias existe una quebrada en donde acuden los niños y un vecino invade la propiedad	Recibido por la Administración 27 de julio del 2011	Pendiente inspección del Departamento de Ingeniería Pendiente
1533-11	Ordinaria N°65	Denuncia N°104-2011 problemas en el cementerio riesgo de deslave	Recibido por la Administración 04 de agosto del 2011	Se respondió al Concejo Municipal oficio OAMSB-330-2011 y al Ministerio de Salud con el oficio OAMSB-331-2011 No hay informe final
1530-11	Ordinaria N°65	Criterio del departamento legal departamento convenio de suministro de agua potable entre municipalidad de santa Bárbara y la Municipalidad de Alajuela y que el de acueducto rinda un informe de cuantas son las casas en jurisdicción de Alajuela que se están brindando el servicio de agua por parte de nuestro municipio	Recibido por la Administración 04 de agosto del 2011	Está en la Municipalidad de Alajuela para ser aprobado por su correspondiente Concejo Municipal No hay informe del Acueducto Municipal
1534-11	Ordinaria N°65	Informar al Área Rectora de Salud orden sanitaria 55-2011 análisis técnicos reportes emitidos por acueductos y alcantarillados	Recibido por la Administración 04 de agosto del 2011	Sin respuesta

1548-11	Ordinaria N°65	Implementar las recomendaciones emanadas auditoria interna informar a los departamentos involucrados	Recibido por la Administración 04 de agosto del 2011	Se llevaron a cabo reuniones de planeación para la implementación de estas recomendaciones Parcialmente cumplido
1594-11	Ordinaria N°67	Comunicar a la Directora de la escuela San Bosco trasladar la inquietud a los departamentos haga el estudio y rindan un informe	Recibido por la Administración 17 de agosto del 2011	No hay informe
1605-11	Ordinaria N°67	Solicitar a la Refinadora Costarricense de Petróleo RECOPE 75,000 litros de asfalto AC-30	Recibido por la Administración 17 de agosto del 2011	No hay oficio que indique tramite
1623-11	Ordinaria N°68	Comunicar a la Asada de Cinco Esquinas proceda a investigar la denuncia tala de árboles en Montaña Tranquila hacer llegar una copia del informe al Concejo inspección realizada por ingeniería Municipal	Recibido por la Administración 24 de agosto del 2011	Se le traslado a Ingeniería pendiente inspección con el MINAE para la próxima semana No hay Informe de la inspección realizada
1628-11	Ordinaria N°68	Firmar contrato de servicios de Sistema de pagos tarjetas de crédito con el Banco de Costa Rica	Recibido por la Administración 24 de agosto del 2011	En proceso de firmas
1642-11	Ordinaria N°69	Comunicar al Señor Omar Camacho Muñoz asociación de Desarrollo Integral de Birri inquietud de aguas que están recibiendo los vecinos	Recibido por la Administración 31 de agosto del 2011	En trámite de revisión registral No se comunicado, sin informe final
1634-11	Ordinaria N°69	Averiguar si contamos con algún rubro para colaborar con la Escuela Aniceto Esquivel de Chahuities terminación de rampa	Recibido por la Administración 31 de agosto del 2011	En estudio no hay Informe
1644-11	Ordinaria N°69	Firmar el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Alajuela y la Municipalidad de santa Bárbara suministro de agua potable	Recibido por la Administración 31 de agosto del 2011	Está en la Municipalidad de Alajuela para ser aprobado por su correspondiente Concejo Municipal Falta Firma por parte de la Municipalidad de Alajuela
1657-11	Ordinaria N°70	Nota Hermanos Rolando Hidalgo Mayela Marta Max Otoniel Hidalgo Villegas	Recibido por la Administración 07 de setiembre del 2011	Sin responder la nota
1647-11	Extraordinaria N°36	Dar seguimiento a la solicitud que hiciera en su momento la Asociación de Desarrollo del Roble con relación a la situación legal de la plaza de deportes del Roble	Recibido por la Administración 07 de setiembre del 2011	Se le traslado al departamento Legal el cual respondió con el oficio DLMSB-LTAH-02-2011 que indica que la propietaria registral de dicha plaza es la asociación de Desarrollo Integral de santo Domingo del Roble No se concluido la investigación
1646-11	Extraordinaria N°36	Realizar una investigación de caso planteado ir el señor Marvin Salas urbanización Sequeira y nos rinda un informe	Recibido por la Administración 07 de setiembre del 2011	Sin resolver

1692-11	Ordinaria N°71	Limpiar alcantarilla lado norte de la escuela tranquilo Sáenz, incluyendo revisión reparación y construcción de las tapas para las alcantarillas	Recibido por la Administración 14 de setiembre del 2011	En trámite de revisión registral Sin resolver
1695-11	Ordinaria N°71	Presente un proyecto de declaración masiva en el cantón de santa Bárbara meses de octubre a diciembre del 2011	Recibido por la Administración 14 de setiembre del 2011	En trámite de revisión registral No se ejecuto
1603-2011	Ordinaria N° 67	Denuncia de la Policía Comunitaria de Barrí respecto a lote municipal en abandono ubicado en la Urbanización Joaquín Camacho	Recibido por la administración 17/09-2011	En trámite de revisión registral Sin resolver
1579-2011	ordinaria N° 66	Oficio OAMSB-321-11 del despacho del señor Alcalde donde en atención al acuerdo #1480-2011 de la sesión #63, me permito informarles que con el Memorando 377-2011 se trasladó al Departamento de Catastro la solicitud recibida para obtener la respectiva información, pero se está a la espera de que el INVU nos indique si la calle relacionada con estos visados es pública con el fin de poder realizar el trámite de visado de planos que solicita el Sr. Jorge Eduardo Chaves Orozco, representante legal de Unión Distribuidora FERAROSSE S.A.		El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio del despacho del señor Alcalde donde da respuesta al acuerdo No. 1480-2011 de la sesión ordinaria No. 63, en relación a los visados de planos del señor Jorge Eduardo Chaves Orozco, representante legal de la Unión Distribuidora FERAROSSE S.A., se está a la espera que el INVU nos indique si la calle relacionada con estos visados es pública. Sin resolver por el INVU
1171-2011	Ordinaria N°52	Compra de tubos para instalar Villa San Fernando Urbanización Altagracia	Recibido por la Administración 04/05/2011	Oficio OAMSB-271-2011 dirigido al Concejo en el cual se indica que no hay contenido presupuestario se incluirá en el presupuesto ordinario de la 8114 si lo aprueba la Junta Vial No hay contenido presupuestario
1279-2011	Ordinaria N°55	Instruir por última vez al señor Alcalde Municipal para que en un plazo de ocho días haga llegar al Concejo Municipal el expediente sin errores de la Licitación del proyecto para hacer cumplir la ley 7600, de lo contrario deberá el Concejo Municipal tomar el acuerdo para que se le sancione por incumplimiento de deberes	Recibido por la administración 20/05/2011	Oficio OAMSB-190-2011 se adjunta el oficio con las recomendaciones emitidas por la Arq. Evelyn Conejo sobre la instalación del elevador en el edificio municipal Si resolver
877-2010	Ordinaria N° 36	El Concejo Municipal acuerda que la administración se ponga en contacto con la Asociación de Desarrollo de San Juan, para que en forma conjunta se le de solución al tanque de agua, que se ubica en las afueras del Estadio Municipal Carlos Alvarado		En oficio OAMSB-066-2011 se indica que se envió oficio OAMSB-037-2011 a la Asociación de desarrollo de San Juan quienes no se han pronunciado Sin respuesta
1735-2011	Ordinaria N°73	Nota Asamblea Legislativa tiempo hasta el 10 de octubre para presentar cambio de partidas	Recibido por la administración 27/09/2011	Sin ejecutar Incumplido
1740-2011	Ordinaria N°73	Cumplir con las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes denuncia interpuesta por William Villalobos	Recibido por la administración 29/09/2011	Sin ejecutar Incumplido

1763-2011	Ordinaria N°74	Designar un funcionario que se integrara al Comité de Gestión Integral de Residuos de Santa Bárbara	Recibido por la administración 05/10/2011	No hay Información
1763-2011	Ordinaria N°74	Designar un funcionario que se integrara al Comité de Gestión Integral de Residuos de Santa Bárbara	Recibido por la administración 05/10/2011	No hay Información
1757-2011	Ordinaria N°74	Inquietudes presentadas por la señora Flor Rodríguez presidenta de la asociación de Villa Margarita	Recibido por la administración 05/10/2011	No hay Información
1813-2011	Ordinaria N°76	Compadecer escritura traspaso de los lotes para construir Salón Comunal de Zetilla	Recibido por la administración 16/10/2011	No hay Información
1813-2011	Ordinaria N°76	Cumplir con las medidas para que tramite cumpla con lo que autorizo la Contraloría General de la República	Recibido por la administración 16/10/2011	No hay Información
1798-2011	Ordinaria N°76	Acoger lo indicado en el informe de Auditoria permiso de construcción del Kinder Jardín de Niños Juan Mora Fernández	Recibido por la administración 19/10/2011	No hay Información
1792-2011	Ordinaria N°76	Porque no se presento el cambio de partidas especificas como se había acordado	Recibido por la administración 19/10/2011	No hay Información
1795-2011	Ordinaria N°76	Girar el aporte a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara gastos de Biblioteca	Recibido por la administración 19/10/2011	No hay Información
1819-2011	Ordinaria N°77	Antenas o Bases conocidas como Bases Temporales rinda un informe de las acciones realizadas en el termino de 15 días	Recibido por la administración 26/10/2011	No hay Información
1827-2011	Extraordinaria N°42	Considerar el oficio ADIDP-58-2011 de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro	Recibido por la administración 26/10/2011	Sin respuesta
1821-2011	Ordinaria N°77	Nota de la Asociación de Vecinos de Betania, abandono por parte de la Municipalidad	Recibido por la administración 26/10/2011	Tramite
1844-2011	Ordinaria N°78	Oficio CNARS-SB-1696-2011 Área Rectora de Salud Local colindancias de los Cementerios de Santa Bárbara a cuerpos de Agua (Nacientes, ríos Quebradas)	Recibido por la administración 27/10/2011	Sin respuesta
1843-2011	Ordinaria N°78	Trasladar a la administración la solicitud de la Asociación de Desarrollo de Birri colaborar con la vagoneta de piedra continuar construcción de salón del adulto mayor	Recibido por la administración 02/11/2011	Sin respuesta
1925-2011	Ordinaria N°81	Nombrar dos funcionarios participen en el curso de Gobernanza Local Seguridad Ciudadana y Paz Social	Recibido por la Administración 23/11/2011	Sin responder

1959-2011	Ordinaria N°82	Reglamento Interno de Proveeduría, plazo dos meses	Recibido por la Administración 30/11/2011	No resuelto, sin cumplir
1956-2011	Ordinaria N°82	Instruir a la administración municipal a desarrollar mecanismos o estrategias que permitan una mayor ejecución de los recursos presupuestarios	Recibido por la Administración 30/11/2011	Sin cumplir
1956-2011	Ordinaria N°82	Informar al Concejo luego de liquidarse el presupuesto municipal 2011 el superávit presupuestario y las acciones que desarrollara	Recibido por la Administración 30/11/2011	Sin cumplir
1956-2011	Ordinaria N°82	Se instruye al alcalde a buscar para el año 2012 acciones que permitan una ejecución presupuestaria de al menos un 95%	Recibido por la Administración 30/11/2011	Sin cumplir
1946-2011	Ordinaria N°82	Traslado solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Birri limpieza de lote	Recibido por la Administración 30/11/2011	Sin cumplir
2178-2012	Ordinaria N°95	El alcalde tiene que estar presente el día que rinda el referido informe para que aclare dudas de los regidores	Recibido por la Administración 22/02/2012	En tramite
1974-2011	Ordinaria N°83	Rendir un informe en el caso de la patente de la Asociación Deportiva Fraternidad	Recibido por la Administración 05/12/2011	Sin informe final
1966-2011	Ordinaria N°83	Orden sanitaria N°105-2011 Naciente La Gruta	Recibido por la Administración 07/12/2011	Sin informe final
1988-2011	Ordinaria N°83	Acatar la recomendaciones de la Auditoria en un plazo de dos meses incumplimientos	Recibido por la Administración 07/12/2011	Sin cumplir
1989-2011	Ordinaria N°83	Realice la Remodelación de la plata alta se destine un recinto que albergué documentos municipales	Recibido por la Administración 07/12/2011	Sin ejecutar
1991-2011	Ordinaria N°84	Dar respuesta oficio JDLSB-07-2011 Junta Administrativa del Liceo de Santa Bárbara	Recibido por la Administración 13/12/2011	Sin cumplir
2002-2011	Ordinaria N°84	Elaborar un plan quinquenal d conservación y desarrollo vial	Recibido por la Administración 13/12/2011	Sin cumplir
1994-2011	Ordinaria N°84	Cuales propiedades se verán beneficiadas con la ampliación de los cuadrantes y un criterio técnico calle públicas	Recibido por la Administración 14/12/2011	Sin cumplir
2033-2011	Ordinaria N°87	Eliminar del Manual de Puestos requisito tener más de un año de estudios universitarios y que se remplazado por tener estudios técnicos relacionados con la materia	Recibido por la Administración 11/01/2012	No se cumplió
2176-2012	Ordinaria N°95	Firmar un escrito mediante el cual le solicita al juzgado Civil de Mayor Cuantía de Heredia embargo finca 4-94931-000	Recibido por la Administración 22/02/2012	Sin cumplir
2047-2012	Ordinaria N°89	Orden sanitaria 001-2012 denuncia aguas en correntía en desagüe de vía pública 150 metros oeste de la ferretería San Juan, e informa al área de salud	Recibido por la Administración 18/01/2012	No hay informe final

2058-2012	Ordinaria N°90	Oficio SG-285-2011 IFAM asistencia técnica área de tecnologías de la información, instalación de un sistema integrado	Recibido por la Administración 25/01/2012	Sin cumplir
2061-2012	Ordinaria N°90	Rendir un informe sobre el inventario realizado en el cementerio central	Recibido por la Administración 25/01/2012	Sin cumplir
2062-2012	Ordinaria N°90	Proceda a dar prioridad proyecto compra terreno para el cementerio	Recibido por la Administración 25/01/2012	Sin ejecutar
2063-2012	Ordinaria N°90	Cumplir con el punto sesión ordinaria N°43	Recibido por la Administración 25/01/2012	Sin información sobre su ejecución
	Ordinaria N°	Publicar en el diario de circulación arrendatarios de parcelas en los cementerios afectados por la orden sanitaria 79-2010se acerquen a la junta administrativa para poder actualizar la información y así dar cumplimiento a las regulaciones contenidas en el reglamento general de cementerios	Recibido por la Administración 25/01/2012	Sin publicar
2083-2012	Ordinaria N°91	Inquietud vecinos Calle Ojo de Agua construcción de apartamentos de alquiler terrenos afectados por la naciente	Recibido por la Administración 01/02/2012	Sin informe final
2075-2012	Ordinaria N°91	Que la administración sustente el informe DAC-MSB-306-2012 Acueducto con mejoras que se han realizado y los proyectos pendientes de realizar	Recibido por la Administración 01/02/2012	Sin cumplir
2090-2012	Ordinaria N°91	Instruir a la administración a cumplir con las recomendaciones señaladas por la Contraloría General de la República y subsanar los errores encontrados en el presupuesto ordinario 2012	Recibido por la Administración 01/02/2012	No hay informe de lo actuado
2090-2012	Extraordinaria N°48	Solicitarle a la junta vial proceder a valorar la apertura de salida de la calle costado este de la Capilla de la asociación Funeraria Barbareña	Recibido por la Administración 01/02/2012	Sin cumplir trasladado a la junta vial cantonal en donde es parte el Alcalde
2100-2012	Ordinaria N°92	Nota colaboración para la solución de un desfogue de aguas en propiedad del señor Julio Arguedas Miranda	Recibido por la Administración 08/02/2012	Sin cumplir
2093-2012	Ordinaria N°92	Inquietud Asociación de Desarrollo de Birri malos olores realizar una investigación	Recibido por la Administración 08/02/2012	Sin informe final
2101-2012	Ordinaria N°92	Orden sanitaria N°05-2012 área Rectora denuncia Los Girasoles falta de agua	Recibido por la Administración 08/02/2012	Sin informe final
2104-2012	Ordinaria N°92	Solucionar falta de agua comunidad Los Girasoles , las Palmas y Cabezas	Recibido por la Administración 08/02/2012	Sin informe final
2156-2012	Ordinaria N°94	Informe sobre acciones ejecutando mejorar la recaudación	Recibido por la Administración 15/02/2012	Parcialmente contestados
2155-2012	Ordinaria N°93	Acoger inquietud Mario Camacho potabilidad de la naciente la Chayotera	Recibido por la Administración 15/02/2012	Sin resolver
2133-2012	Ordinaria N°93	Orden sanitaria N°09-2012 Área salud residuos sólidos en el desagüe de la calle pública con rumbo a san José Altagracia	Recibido por la Administración 15/02/2012	Sin resolver
2134-2012	Ordinaria N°93	Solucionar problema residuos solidos centro recreativo Guachipilines	Recibido por la Administración 15/02/2012	Sin resolver
2139-2012	Ordinaria N°	Orden sanitaria N°007-2012 aguas escorrentía en cuneta de vía pública costado norte templo católico de santa Bárbara	Recibido por la Administración 15/02/2012	Sin resolver
2171-2012	Ordinaria N°95	Orden Sanitaria N°011-2012 Área Rectora de Salud relacionada con nacientes del Acueducto del distrito de Jesús	Recibido por la Administración 29/02/2012	Sin resolver

2159-2012	Ordinaria N°95	Mal trato recibido por la Ingeniera Evelyn Conejo a la señora Ana Lucía Hernández Esquivel	Recibido por la Administración 29/02/2012	Sin resolver
2179-2012	Extraordinaria N°50	Realizar un estudio problema de una alcantarilla en el residencial Grano de Oro	Recibido por la Administración 29/02/2012	Sin resolver
2173-2012	Ordinaria N°95	Rentas y Cobranzas ser vigilantes y hacer cumplir la normativa existente en relación con las patentes de licores	Recibido por la Administración 29/02/2012	Sin resolver
2202-2012	Ordinaria N°96	Empresa Pipasa solicitar a la administración que en conjunto con el Área Rectora de Salud local, se apersonen al lugar a verificar la denuncia que hacen los vecinos de Birri, de los malos olores que expide la empresa	Recibido por la Administración 07/03/2012	Sin resolver
2199-2012	Ordinaria N°96	Proceder lo antes posible al cabal cumplimiento de lo dispuesto en la resolución número 2008-012109 confección de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica del cantón	Recibido por la Administración 07/03/2012	En tramite
2197-2012	Ordinaria N°96	Renueve el visado de la propiedad finca número 047329-003 plano H-8581-1953 Edwina Gutiérrez	Recibido por la Administración 07/03/2012	Sin resolver
2191-2012	Ordinaria N°96	Habrà el debido proceso para verificar la verdad real de los hechos del pago de liquidación retroactiva por concepto de compensación salarial denominada prohibición e intereses del juzgado de Trabajo de Heredia	Recibido por la Administración 07/03/2012	SIN Resolver
2219-2012	Ordinaria N°97	Solicitar a la administración un plan de acción para disminuir las cuentas por cobrar que al 31 de diciembre presenta la contabilidad Municipal y que asciende a los casi 400 millones de colones	Recibido por la Administración 09/03/2012	Sin cumplir
2219-2012	Ordinaria N°97	Solicitar a la Administración presentar un informe sobre las estrategias que desarrollara durante este año 2012, para aumentar los ingresos municipales y así mejorar el desarrollo de obras en el cantón plazo 15 días	Recibido por la Administración 09/03/2012	Sin cumplir
2219-2012	Ordinaria N°97	Solicitar a la Administración se presente a este Concejo el plan de trabajo anual del año 2012 de la administración que incluya los proyectos a realizar en las distintas áreas su presupuesto y cronograma de trabajo para este periodo con el fin de darle un seguimiento semanal a este plan y así supervisar el avance de los proyectos y la ejecución presupuestaria de los mismos plazo 15 días	Recibido por la Administración 09/03/2012	Sin cumplir
2219-2012	Ordinaria N°97	Emitir un informe de las acciones correctivas a nivel administrativo y operativo para lograr como lo estipula la Contraloría General de la república una ejecución presupuestaria e al menos el 95%del presupuesto ordinario extraordinario del periodo 2012, plazo 15 días	Recibido por la Administración 09/03/2012	Sin cumplir
2219-2012	Ordinaria N°97	Presentar Plan de Acciones y su respectivo cronograma en cuanto a la ejecución de los recursos no liquidados en el presupuesto ordinario de la MSB en el año plazo 15 días	Recibido por la Administración 09/03/2012	Sin cumplir
2214-2012	Ordinaria N°97	Inspección caso Marta González de las aguas jabonosas y pluviales que caen en la propiedad ubicada en Villa Jossette	Recibido por la Administración 14/03/2012	Sin resolver
2205-2012	Ordinaria N°97	Trasladar a la Junta Vial Cantonal petición de vecinos de Calle Potrerillos solicitando el asfaltado hasta donde hay casas caso contrario lastre se perderá	Recibido por la Administración 14/03/2012	Sin resolver
2241-2012	Extraordinaria N°51	Un informe integral sobre la queja presentada por los vecinos de Zetillal con respecto el cierre y construcción de muro de retención sobre el desfogue de aguas pluviales	Recibido por la Administración 16/03/2012	Sin cumplir

III. **Fundamentación Jurídica**

Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N°8422

.- Deber de probidad

El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente

Artículo 4°—Violación al deber de probidad.

Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal.

“El deber de información al Concejo que tiene el alcalde está justificado en el hecho de que, muy probablemente se requiera de un acuerdo del colegio para cumplir con los compromisos que él ha asumido. Además, en vista de que ambos órganos forman parte del Gobierno Municipal, para la buena marcha de la corporación se hace necesario que entre el alcalde y el colegio exista la debida coordinación. También, el alcalde, en el ejercicio de sus funciones, está en el deber de actuar con transparencia y de rendir cuentas de todos sus actos, principio que se quebranta cuando no informa al Concejo de los compromisos que ha asumido como administrador general y donde, además, está de

El Concejo ostenta facultades para exigirle al alcalde que rinda cuentas de las actuaciones que comprometen los intereses y los recursos de la municipalidad, toda vez que, como también ha señalado esta Procuraduría, “no puede hablarse de una relación de subordinación jerárquica del Alcalde respecto de los miembros del Concejo Municipal, aunque resulta innegable la existencia de una subordinación administrativa –no jurídico laboral ni estatutaria- de aquél en relación con el Concejo; esto con arreglo a lo dispuesto en el ordinal 17, incisos a) y d), del Código Municipal. (Dictamen C-042-2005 del 28 de enero del 2005)

Código Municipal Artículo 17, Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones inciso a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

IV OFRECIMIENTO DE PRUEBA

DOCUMENTAL

Los documentos que evidencian los hechos descritos, foliados del 1 al 180 se remiten en legajo adjunto y se detallan a continuación.

Nº Documento	Descripción	Nº Folio
1	Acuerdos del Concejo Municipal, por sesión, número de acuerdo, descripción del acuerdo y estado actual	1 al 180

V Leyes Afectadas

Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública

Artículo 3°—Deber de probidad.

El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte

de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Si el Alcalde Municipal desobedece los acuerdos del Concejo puede ser sancionado por violación al deber de probidad.

“(…) Ahora bien, ante la negativa del Alcalde Municipal de obedecer los acuerdos del Concejo Municipal, se generaría un incumplimiento de deberes que, en todo caso, puede ser perseguido por las vías legales correspondientes (Ver dictámenes C-161-2004 del 26 de mayo del 2004 y C-201-2005 del 23 de mayo del 2005). // Recuérdese, además, que el inciso e) del artículo 18 del Código Municipal establece como una de las causas automáticas de pérdida de la credencial de Alcalde Municipal el “cometer cualquier acción sancionada por la ley con la pérdida del cargo para funcionarios de elección popular”, y que la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N.º 8422 del 6 de octubre del 2004, dispuso lo siguiente: // “Artículo 3º-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

// Artículo 4º-Violación al deber de probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal.” (el subrayado no es del original). // Lo anterior, en el entendido de que lo relativo a la pérdida de la credencial del Alcalde Municipal es un asunto que compete definir de forma exclusiva y excluyente al Tribunal Supremo de Elecciones, por tratarse de materia electoral (opinión Jurídica OJ-016-2003 de 3 de febrero del 2003, OJ-084-2002 del 6 de junio del 2002, C-030-2003 de 6 de febrero del 2003, C-031-2003 del 7 de febrero del 2003 y C-240-2003 6 de agosto del 2003) (…)

(Dictamen N° C-261-2005 del 19 de julio de 2005) Artículo 3 Si el Alcalde Municipal desobedece los acuerdos del Concejo puede ser sancionado por violación al deber de probidad.

Artículo 4º—Violación al deber de probidad.

Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal.

CONCORDANCIAS

PRONUNCIAMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Infracción al deber de probidad. Consecuencias legales.

“(…) Sobre el tema de responsabilidad, debe decirse que la Ley No.8422 lejos de dejar el cumplimiento de este deber de probidad sin una consecuencia jurídica, previó en el artículo 4 que su infracción debidamente comprobada y previa defensa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, constituye justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal, sanción que se explica sobretudo para conductas administrativas en donde abiertamente reina la improvisación, el desorden, el despilfarro y la mala asignación de recursos públicos que terminan frustrando las legítimas aspiraciones de bienestar social. A este respecto, téngase en cuenta que la interpretación y aplicación que se realice de los artículos 3 y 4 de la Ley No.8422 para que sean conformes al Derecho de la Constitución han de sustentarse

en parámetros de racionalidad, razonabilidad y proporcionalidad que deberán ser valorados en cada caso, tanto en cuanto a los supuestos fáctico-probatorios que estén a la base de cada caso o situación concreta, como también respecto a los criterios jurídicos de orden legal que

establecen e informan su graduación y aplicación (...)" (Oficio 16645 (DAGJ-3689) del 9 de diciembre de 2005)

PRONUNCIAMIENTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL

La violación al deber de probidad acarrea graves consecuencias para el funcionario.

"Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, contempla el deber de probidad que deben guardar todos los funcionarios públicos, independientemente de que el puesto que ocupe el funcionario esté sujeto al régimen de prohibición o no. El incumplimiento a este deber general, según lo señalamos, puede acarrear consecuencias disciplinarias tan graves como el despido." (Dictamen N° C-179-2007 del 11 de junio de 2007)

Código Municipal Artículo 17, Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.
- b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los Artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.
- c) Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice.
- d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.
- e) Presentar, al Concejo Municipal, antes de entrar en posesión de su cargo, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón, y deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y vecinos del cantón.
- f) Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este ARTÍCULO.
- g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año.
- h) Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del ARTÍCULO 13 de este código.
- i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.
- j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.
- k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.
- l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales;
- m) Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.
- n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal.
- ñ) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.

COMENTARIO:

El Gobierno Municipal está formado por dos órganos. Uno, el cuerpo deliberativo, que es el Concejo; y otro, el órgano unipersonal, que es el Alcalde Municipal, cuya función es esencialmente administrativa, aunque también puede participar de la deliberación que acontezca en el Concejo, pero sin derecho a voto. Por la naturaleza del cargo, es conveniente que el nombramiento recaiga sobre persona idónea, con amplia experiencia en funciones administrativas y con suficiente capacidad gerencial.

Inciso a): Es obligación ineludible del Alcalde disponer lo pertinente para que se dé fiel cumplimiento a las diferentes leyes y reglamentos relacionados con el quehacer municipal. Para la ejecución de esas normas el Alcalde no debe pedir autorización al Concejo, ni siquiera si se trata de la Ley de Impuestos de patentes, salvo que las disposiciones expresamente así lo señalen.

Su función es semejante a la de los actuales Directores Ejecutivos o Gerentes de las Instituciones descentralizadas. A través de él se canaliza la ejecución "de los acuerdos municipales y de las leyes y reglamentos en general,".

Inciso b): El alcalde podrá delegar funciones en los términos estipulados en los Artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

Inciso c): Es un deber del Alcalde asistir a todas las sesiones que celebre el Concejo, sean éstas secretas o públicas, ordinarias o extraordinarias, salvo que en ellas se conozcan asuntos en los cuales tenga un interés directo, como por ejemplo aquellas en que se conozca de acciones disciplinarias en su contra o cualquier otro en que pudiera proceder la recusación o excusa. Su presencia en las sesiones tiene como fin que se entere de las deliberaciones habidas y de los acuerdos tomados, sin tener limitaciones formales en cuanto a la hora de llegada a la sesión.

Inciso d): El veto está regulado por los Artículos 158, 159 y 160.

Debe interponerse dentro del quinto día después de aprobado definitivamente, por motivos de legalidad u oportunidad, debiendo señalarse las razones, normas o principios violados.

Un efecto inmediato del veto es la suspensión del acuerdo impugnado.

El Concejo está en la obligación de conocerlo en la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente, pues de no hacerlo el recurso se mantendrá indefinidamente y la ejecución del acuerdo en suspenso.

Sí el Concejo rechazare el veto, emplazará a las partes y enviará el asunto a decisión del Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Tercera, para que ejerza su función de «contralor de legalidad». No cabe entonces el «resello».

Al igual que ocurre con la revocatoria y la apelación, no se exige ninguna mayoría especial en el concejo para acoger el veto. Basta entonces la mayoría absoluta.

El Alcalde está en la obligación de vetar todo acuerdo ilegal o contrario a las disposiciones reglamentarias y en general, cuando el mismo sea contrario al ordenamiento jurídico. Sí el Alcalde no ejerce el veto, se convierte en copartípe del en caso de acuerdos ilegales, y será responsable solidario junto con los regidores que votaron afirmativamente.

Inciso e): Ver inciso a) del ARTÍCULO 13.

Inciso f): Los informes que debe rendir el Alcalde Municipal se refieren a aquellos que autorice por concepto de gastos fijos o por adquisición de bienes y servicios, según las reglas establecidas por el ARTÍCULO 13 inciso e) de este Código.

Inciso g): La rendición de cuentas debe brindarla el alcalde directamente al Concejo, aunque la norma refiere que tiene sus efectos ante los vecinos del cantón. La limitante se plantea en el sentido de si un informe de labores presentado al Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado por los regidores, cumple con una verdadera rendición de cuentas. La norma no garantiza esa legitimidad, aunque podría lograrse de alguna forma con la presencia de una buena representación comunal en la sesión en que se conozca el informe.

Inciso h): Ver comentarios del ARTÍCULO 13 inciso e).

Inciso i): Todo proyecto de presupuesto debe ser presentado por el Alcalde a iniciativa suya, por encargo del Concejo o en cumplimiento de una obligación legal, como ocurre con el presupuesto ordinario. En cuanto a las reglas a seguir para las modificaciones internas a los Presupuestos Municipales, ver el Reglamento dictado por la Contraloría General, publicado en La Gaceta N° 83 del 3 de mayo de 1993.

Incisos j y k): Estas potestades son inherentes al ejercicio de administrador general que compete al alcalde. En materia laboral el Alcalde tiene las potestades de mando, dirección y disciplina para con sus subalternos.

El alcalde puede proponer además, cualquier modificación en lo referente a las condiciones

laborales de sus subalternos, con el fin de que sean tomadas todas las previsiones presupuestarias del caso. En fin, la administración de personal es competencia del Alcalde. La salvedad que establece el Código es respecto al nombramiento, suspensión o remoción del auditor o contador cuando no haya auditor, y del secretario del concejo, potestades que corresponden al órgano colegiado.

Las decisiones relativas a la materia laboral confiada al Alcalde no tienen en ningún caso recurso de apelación ante el Concejo. (Art. 150 y 161). No obstante, el Alcalde, Auditor o Contador o el Secretario según sea el caso, sí podrían apelar de las decisiones del Concejo respecto de las acciones laborales que les afecten.

Inciso l): Véanse comentarios al inciso a) de este ARTÍCULO.

Inciso m) En materia de convocatoria a sesiones extraordinarias se contemplan dos situaciones. La primera es la posibilidad que tiene el Alcalde para convocar por sí mismo sin necesidad de que medie acuerdo del Concejo.

La segunda es cuando se lo pida por escrito al menos la tercera parte de los regidores, en cuyo caso estaría obligado a convocar. (Art. 27 inc. F)) y por tanto no puede abstenerse de efectuar la convocatoria, pues de lo contrario podría el Concejo establecer sanciones disciplinarias contra él, sin perjuicio de las comprendidas en otras disposiciones de nuestro ordenamiento.

La petición para que se convoque a sesiones extraordinarias, en este caso, debe ser realizada solo por regidores propietarios, no por suplentes.

Inciso n): El Alcalde es el representante judicial y extrajudicial de la Municipalidad.

Una vez que sea elegido en forma directa, a partir del primer domingo del mes de diciembre del año 2002, corresponderá al Tribunal Supremo de Elecciones certificar tal designación; mientras tanto procederá la certificación expedida por el Secretario Municipal.

Respecto a las actuaciones judiciales en que el Alcalde debe intervenir en representación de la Municipalidad, para que el escrito sea admisible, es necesario que la firma que ponga al pie del documento vaya debidamente autenticada por un profesional en derecho. (Art. 1050 C.P.C.), salvo por supuesto que haya otorgado poder o mandato suficiente a dicho profesional.

Los contratos de toda clase en que sea parte la Municipalidad, deben ser suscritos por el Alcalde.

Inciso ñ) Véanse comentarios al inciso a) de este ARTÍCULO.

Téngase presente lo dispuesto por el ARTÍCULO 281 del Código Procesal Penal, que establece la obligación de los funcionarios o empleados públicos de denunciar ante la autoridad competente la comisión de algún delito perseguible de oficio, que en el ejercicio de su cargo conozcan.

ARTÍCULO 18.- Serán causas automáticas de pérdida de la credencial de alcalde municipal:

a) Perder un requisito o el adolecer de un impedimento, según los Artículos 15 y 16 de este código.

b) Ausentarse injustificadamente de sus labores por más de ocho días.

c) Ser declarado, por sentencia judicial firme, inhabilitado para ejercer cargos públicos.

d) Perder la credencial de alcalde, cuando haya actuado, en el ejercicio o con motivo de su cargo, cometiendo una falta grave, con violación de las normas del ordenamiento de fiscalización, contemplado en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, o contra cualesquiera otras normas que protejan fondos públicos, la propiedad o buena fe de los negocios. Esta sanción se aplicará sin perjuicio de la denuncia penal respectiva.

e) Cometer cualquier acción sancionada por la ley con la pérdida del cargo para funcionarios de elección popular.

f) Renunciar voluntariamente a su puesto.

COMENTARIO:

Ver Artículos 15 y 16

Inciso a): Una vez electo o en ejercicio del cargo, al alcalde puede sobrevenirle la pérdida de su credencial, es decir, perderá el cargo, en caso de que se demuestre no haber cumplido con alguno de los requisitos necesarios para su postulación (ARTÍCULO 15). Igual sucederá de verificarse la existencia de inhabilitación ordenada por sentencia judicial para ejercer cargos

públicos, o de alguno de los impedimentos establecidos en el ARTÍCULO 88 del Código Electoral u otras leyes especiales para ejercerle puesto.

Inciso b): La ausencia injustificada de sus labores, por más de ocho días, acarreará la pérdida de credencial en forma automática. En este caso y en virtud del derecho de defensa, deberá respetarse el debido proceso establecido en la Ley General de la Administración Pública.

Inciso c): Ver comentarios al ARTÍCULO 16 inciso a), y al inciso a) de este ARTÍCULO.

Inciso d): Si en el ejercicio de su función el Alcalde comete una falta grave en contra de la normativa de fiscalización establecida en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, una vez realizado el debido proceso y ofrecida la oportunidad de defensa, se solicitará al Tribunal Supremo de Elecciones que se cancele la correspondiente credencial.

Inciso e): Ver comentarios a los Artículos 15 y 16.

Inciso f): La renuncia voluntaria al cargo no esta sujetó a discusión alguna para su efectividad; es decir, no requerirá de aceptación por parte del Concejo.

ARTICULO 19.- Por moción presentada ante el Concejo, que deberá ser firmada al menos por la tercera parte del total de los regidores y aprobada por el mínimo de tres cuartas partes de los regidores integrantes, se convocará a los electores del cantón respectivo a un plebiscito, donde se decidirá destituir o no al alcalde municipal. Tal decisión no podrá ser vetada.

Los votos necesarios para destituir al alcalde municipal, deberán sumar al menos dos tercios de los emitidos en el plebiscito, el cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del total de los electores inscritos en el cantón.

El plebiscito se efectuará con el padrón electoral del respectivo cantón, con el corte del mes anterior al de la aprobación en firme del acuerdo referido en el párrafo primero de este

ARTÍCULO.

Si el resultado de la consulta fuere la destitución del funcionario, el Tribunal Supremo de Elecciones repondrá al alcalde propietario, según el ARTÍCULO 14 de este código, por el resto del período.

Si también fueren destituidos o renunciaren los dos alcaldes suplentes, el Tribunal Supremo de Elecciones deberá convocar a nuevas elecciones en el respectivo cantón, en un plazo máximo de seis meses y el nombramiento será por el resto del período. Mientras se lleva a cabo la elección el Presidente del Concejo asumirá como recargo el puesto de alcalde municipal, con todas las atribuciones que le otorga el código.

COMENTARIO:

Conforme con el nuevo procedimiento, mediante un plebiscito sería factible destituir al alcalde.

El procedimiento destaca primeramente que, mediante moción firmada al menos por la tercera parte del total de los regidores y aprobada por el mínimo de tres cuartas partes de los que lo integren, se podrá convocar a los ciudadanos electores del cantón para que, mediante plebiscito, decidan si se sustituye o no al alcalde municipal. El alcalde municipal no podrá oponerse (veto) a esa decisión del Concejo.

Para que proceda la destitución del alcalde deben cumplirse dos condiciones:

a) Que la cantidad de votos que se emitan en el plebiscito sea al menos igual al diez por ciento del total de electores inscritos en el cantón, y

b) Que esa sea la decisión de al menos dos tercios de los votos emitidos. Trátese de renuncia, pérdida de credencial o destitución según el procedimiento antes descrito, corresponderá al Tribunal Supremo de Elecciones reponer al alcalde propietario que cese en su cargo o sea destituido, con los suplentes del mismo partido político, siguiendo el orden de elección de éstos. En caso de que los alcaldes suplentes también cesaren, el indicado Tribunal deberá convocar a nuevas elecciones dentro de un plazo no superior a los seis meses, con el fin de elegir el alcalde propietario y sus

Suplentes por el resto del periodo; mientras sucede esto último, será el Presidente del Concejo Municipal quien asuma temporalmente y como recargo, el puesto de Alcalde Municipal.

Toma la palabra la regidora Ana Cecilia, compañeros aquí estamos ante la gran responsabilidad de tomar una decisión trascendental para el cantón y para esta institución.

Según lo que me he informado, he leído al respecto ante estas situaciones hay la vía de presentar la denuncia ante la Fiscalía General de la República, como hay algunas cosas de ejecución presupuestaria, también se puede presentar ante la Contraloría General de la República para lo de su cargo, pero también esta lo que es la sanción política que es cuando el Concejo Municipal toma el acuerdo para que se dé un plebiscito en el cantón, así es que toca decidir cual es el camino que vamos a tomar con relación a esta Relación de Hechos. Cuando yo presenté la moción inicial ahí se solicitaba precisamente que se hiciera esta relación de hechos para proceder a presentar la denuncia ante la fiscalía. Sin embargo en este momento hay muchísimos incumplimientos yo lo hice ver en ese momento de los que estaba aportando, sin embargo yo había seleccionado unos de mayor trascendencia. Ahora se ha hecho un estudio más detallado de todo lo que debió actuar el señor alcalde desde que asumió el puesto y si bien es cierto hay algunas cosillas menores en las si recibimos algún tipo de oficio de nota y que aparece como que no hay informe y demás pero realmente andar por ahí unas diez y por aquí tenemos como unas 60 que están incluidas, así es que hablemos cerca de 50 acuerdos y yo me pregunto en este momento, si tomamos el acuerdo de enviarlo a la Fiscalía que vamos hacer con los casos que se nos presenten de aquí en adelante, porque estoy segura de que vamos estar una y otra vez enfrentando la situación de que la administración incumpla con los acuerdos, incumpla con la aplicación de reglamentos o de la ley. Y aquí vimos que la administración municipal no hay un orden, ya vemos que no hay don de mando, vemos que no hay coordinación, organización, proyectos, nada de eso hay. Estamos esperando el reporte sobre el déficit, el señor Alcalde dijo en una publicación que lo había bajado, vamos a ver lo que nos dice el señor auditor al respecto, pero tenemos un porcentaje altísimo de no ejecución de presupuesto ordinario y extraordinario y así vamos a seguir enfrentando una serie de situaciones. Para hoy dice que nos va a rendir el informe que está llamado por ley en el inciso g del artículo 17 del Código Municipal, cuando ahí es bien claro que tiene que ser discutido y aprobado en la primera quincena del mes de marzo, compañeros hoy estamos 20 de marzo y no se nos presentó con la debida antelación como para poder conocerlo, discutirlo y ver si se aprobaba o no, es mas ahora que estaba leyendo el artículo 17, vieran que no recuerdo, no se si en alguna sesión que yo no vine antes de entrar en posesión de cargo el señor alcalde municipal presentó el programa de gobierno ante este Concejo. Y precisamente se estipula en los comentarios que hace el IFAM con respecto al Código Municipal con relación a ese tema dice: aunado a lo anterior el alcalde debe rendir cuenta a los vecinos del cantón mediante un informe de labores que presenta al Concejo Municipal y que será discutido y aprobado en la primera quincena del mes de marzo cada año, el Código no regula la posibilidad que el informe de labores presentado por el Alcalde no sea aprobado por el Concejo, es decir no especifica que sucede, si el informe no es aprobado por el órgano deliberativo, es evidente que existe una laguna legal la cual provoca que se deduzca que dicho informe es meramente informativo y de poca trascendencia, sin embargo con respecto a la rendición de cuentas a los vecinos del cantón, esto implica que los vecinos cuentan con la posibilidad de ejercer el mecanismo de control y seguimiento a fin de que se cumpla con el programa de gobierno presentado en la campaña electoral, caso contrario tienen el derecho a solicitar su destitución-. Y entonces no se nos presentó programa de gobierno nosotros fallamos al asumir el señor Alcalde hacerle ver que pasaba con eso, donde estaba, como vamos nosotros hoy aceptar un informe, con que lo vamos a comparar y compañeros estoy segura de que así se van a seguir dando aquí una serie de situaciones, que nos van a poner una y otra vez ante la disyuntiva de estar mandando sea a la Fiscalía, o sea a la Contraloría General de la República los incumplimientos de deberes del señor Alcalde. Así es que uno, asumimos con gran valentía el día de hoy el tomar una decisión para convocar a un plebiscito, damos un tiempo para reglamento donde ya tengo el borrador y la moción hecha o dos les presento la sugerencia de que se instruya al señor Auditor para que presente la denuncia ante la Fiscalía General de la República y ante la Contraloría para lo de su cargo. Los supuestos incumplimientos de deberes del señor Alcalde y al deber de probidad también que establece en forma reiterada el señor Auditor y esto con base en la Relación de Hechos que presenta el señor auditor

municipal mediante el oficio que hoy nos presenta y según lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo No. 2236-2012, del 13 de marzo del 2012, pero para mí eso no basta porque compañeros me ha llegado una y otra vez comentarios de que el señor Alcalde manifiesta que no lo dejamos trabajar, me dicen que es lo que está pasando Ana Cecilia, dicen que es usted la que se opone a todo, dígame que es lo que pasa y así llegan a cuestionarme en forma airada y demás, les digo por Dios si mas bien mi pleito es porque se haga, si más bien una y otra vez el Concejo está unido para que se tomen decisiones para apoyarlas y preguntando cuales son los proyectos, donde están y cuando se presentan. Entonces considero que nosotros debemos iniciar una labor de divulgación ante la comunidad para que no vengan aquí ahorita con lista de firmas y con posiciones airadas y recriminaciones y Dios nos libre de pedradas exigiéndonos acciones y pidiéndonos cuenta. Para mí aparte de tomar el acuerdo por esta única vez porque no considero conveniente el estar una y otra vez mandando a la fiscalía denuncias. De ahí en delante de acuerdo a cantidad y gravedad ya tomar el acuerdo que nos corresponde tomar para ser consecuentes con la responsabilidad que nos dio la comunidad. Aparte de eso sugiero que para informar a la comunidad de Santa Bárbara de las acciones y decisiones que está tomando el Concejo Municipal para que el señor Alcalde cumpla con los deberes establecidos en el artículo 17 del Código Municipal y en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Publica se proceda por parte de la Secretaria del Concejo Municipal a publicar el presente acuerdo que se tome en el periódico la Nación y también en el periódico provincial el Florense porque es el que destina a investigar y divulgar a nivel de provincia todas las actuaciones y todas las situaciones que se dan en las municipalidades del cantón. Así es que esa es mi propuesta que sea por única vez el darle la oportunidad al señor de que enderece el camino, de que se ponga las pilas y empiece a ser consecuente con las funciones que se le encomendaron y el juramento que rindió también. La propuesta política que le hizo llegar a los ciudadanos del cantón de Santa Bárbara y para el señor Alcalde a nivel personal respetuosamente una recomendación, yo creo que ha llegado la hora de que él haga conciencia de que piense en su familia, de que piense en su persona, en esta institución, en el pueblo que lo vio crecer y nacer y que no tengamos que llegar más allá, que no pasemos por la vergüenza de trascender en los medios de comunicación y que aquí se arme una revuelta y un montón de divisiones más grande entre la comunidad. Así es que tiene que replantearse hasta el momento cual ha sido su actitud, sus limitaciones, que haga un examen de conciencia y que reconozca que definitivamente no puede con el puesto. El señor Alcalde, para referirme un poquito al tema, vine a esta institución lo dije y siempre lo he dicho vine para quedarme, acepto que he cometido errores como lo comete cualquier otro. No me he robado nada gracias a Dios. Dije en los primeros días de enero que iba aceptar de que las cosas hay que hacerlas mejor, por ejemplo en sesiones anteriores doña Karen Fonseca y doña Cecilia presentaron una moción en contra mía. Creo que veces hay que analizar las cosas. El Contador Municipal manda un informe en la cual yo he endeudado esta institución con 92 millones de colones, ahí hubo una falla apenas de 17 millones, más bien el contador me informó con en setiembre del año pasado que había que mejorar un poco la recaudación porque estábamos con un déficit de 40 millones de colones y resulta que llegó aquí y presentaron una moción en contra mía, lo mismo da que 17 o 92 millones, pero son 75 millones y no hubo tan siquiera una disculpa para mí y tampoco eso es excusa para que como dicen enderezar el barco para seguir adelante. Aquí apunté un poquito de lo que la regidora Karen leyó del informe de auditor, voy a estudiar eso, aquí hay muchas cosas que si se cumplieron, el auditor dice que no, entonces lo voy a ver, como llega un informe de 92 millones y resulta que es de 17 millones, entonces voy a ver este informe, aquí estoy apuntando porque indica de unos tubos de Birri, donde se hizo el trabajo, de Marbella, aquí hay un montón de cosas que sí se han hecho, talvez no se ha informado, entonces yo pienso que el incumplimiento de deberes no significa que no hemos terminado algo, sino que no se puede hacer, no hay recursos a veces para hacerlo. También he dejado de hacer muchas cosas, lo dije en enero, no es excusa tampoco, ahí está Laura Prado que no ejecutó 1.700 millones de pesos, aquí hay que socar la tecla. Ustedes deciden, yo vine a esta institución para tratar de

ayudar, de ver lo mejor, no lo he podido hacer todo, no les voy a mentir, ahí está el informe de lo poquito que he hecho, pero la decisión la toman ustedes. Muchas gracias.

La regidora Karen, señor Alcalde quisiera recordarle que el monto fue dado por usted, usted a través de la administración firmó que había un déficit de 91 millones de colones, yo no me lo inventé, no se lo inventó Ana Cecilia. La moción no es en contra suya, al ver que eran 91 millones que usted decía que eran 91 millones de colones, porque el documento estaba avalado por la administración, entonces lo que nosotros lo que le dijimos en la moción, que acciones usted va a tomar, si usted lo dirige en contra suya yo no sé. Ahora está equivocado, no son 17 millones tampoco, porque resulta que hubo otro pequeño error, o sea la administración no ha podido decirnos a nosotros en cuanto está el déficit, no es 91 pero tampoco es 17.000.000.00, va por los 50 millones. Sabemos que una parte es arrastrada pero otra parte es suya por falta de ejecución, por falta de etc, etc. La moción si usted la lee bien va dirigida a que acciones va a tomar la administración, no es contra suya, es en cuanto a la actividad que va a realizar usted para sacarnos de la deuda, usted de acuerdo con el Código Municipal es el administrador, es el gerente, no puedo pedirla al contador que es lo que va hacer, porque el contador Rafa es un subalterno, que es lo que hacer proveeduría, acueductos, es a su cabeza a la que le estoy pidiendo que me diga cuales con los planteamientos que usted tiene. Nosotros recibimos un informe de sus planteamientos en forma general y de los departamentos lo que recibimos fue un **quéjese**, quéjese porque no tengo vehículo, quiero que me den al inspector, acueductos dice mire no he podido hacer nada porque usted no me ha dado las directrices y eso no o metidos ni Ana y yo en el informe, usted mismo nos lo dio a nosotros, usted nos dio un informe donde la ingeniería dice mire que no tengo carro, mire que no he podido hacer nada porque el inspector se me quiere ir, quiero que lo contraten, quiero esto, quiero lo otro, o sea no es algo que nosotros le hayamos dicho a usted que lo metiera en el informe, nosotros nada más lo que queríamos saber era las acciones que iba a tomar solamente, pero eso yo no lo entiendo porque usted lo puede ver en contra suya, si nuestro deber aquí es velar por los contribuyentes en forma general. En realidad entiendo y valga la redundancia que usted no entiende cual era el sentido de la moción propuesta, porque con solo ver lo que nos mandó no era lo que nosotros le pedimos.

El regidor Horacio Barrantes, hay muchas cosas que se hicieron, lo que tiene es que desdichadamente porque las personas que le correspondió hacerlo, no lo escribieron y no le dieron seguimiento, quizás hubo descoordinación para recibir esa información, pero si hay muchas cosas que se hicieron. Hay otras que tengo que aceptar que no y también tengo que aceptar que desdichadamente en ese campo de la comunicación quizás a Melvin le ha faltado ser más exigente con todos los subalternos que tiene. Le ha faltado ser más fiscalizador de las labores que realizan y quizás por eso se esté dando un ese montón de falta de incumplimientos, simplemente porque se le dio una orden aun subalterno y fue hacer la inspección, realizó su trabajo pero no informa que hizo, que no hizo, como está la realidad. Entonces ese subalterno al hacer su trabajo y no dar la correspondiente respuesta se tiene problema. Pero como digo muchas de esas situaciones se realizaron, otras desdichadamente no. En esta situación del presupuesto hay muchas situaciones interesantes que quizás para uno que no es experto en contabilidad o en administración le cuesta manejar esa situación, pero que hoy se da un monto, que mañana se da otro, donde está la falla, es un vaivén que nos tiene a todos con alguna incertidumbre cual es la realidad. Yo pienso y siento que de otra manera a pesar de las limitaciones que pueda tener don Melvin pero yo creo y estoy seguro que él ha tratado de hacer lo mejor, ha tratado de salir de una forma honesta adelante, poniendo cariño quizás unas veces, un poquito medio terco, pero estoy plenamente seguro que ha tratado de seguir adelante de la mejor manera, pensando en la comunidad, no es ir a trabajar, coger una pala y ponerse a trabajar, pasar un tubo de un lado a otro para que llegue agua, pensar en la comunidad es trabajar de una forma diferente, pero bueno esa es su visión, su pensamiento en algunas situaciones, pero si pienso y comparto que debe sentarse como gerente y tomar un montón de medidas que quizás al día de hoy no las ha tomado.

La regidora Venus, presidenta municipal, no podemos tapar el sol con un dedo,

lamentablemente están los hechos de la relación, los incumplimientos si mucho de ellos creo que todos seríamos injustos en decir que no se han cumplido, si se han cumplido, algunos no se ha informado, otros si, desgraciadamente algunos no se han cumplido por la acción de muchos funcionarios, pero recae la responsabilidad ante el jerarca superior que en este caso es el señor alcalde Melvin Alfaro. Yo en lo personal compañeros y compañeras no se, me cuestionaría si lo enviamos a la fiscalía, creo que me sentiría más tranquila que lo elevemos a la Contraloría para lo de su cargo y una vez que recibamos ese pronunciamiento me sentiría mas respaldada con el criterio de la Contraloría para enviarlo al fiscal, no se usted compañeros que dicen.

Manifiesta la regidora Karen que tiene una propuesta, va en el mismo sentido que la regidora Ana Cecilia, si considero mandarlo a la Contraloría porque hay razones de presupuesto y hay cosas que tienen que verse allá. Mandarlo al Tribunal Supremo de Elecciones porque si le compete por violación al deber de probidad y en el caso creo tirando un poquito más a que se sienta la responsabilidad pero ya en una forma pecuniaria la tiraría al Tribunal Contencioso Administrativo, a ejecución de actos donde no va responder la municipalidad en forma de institución, sino por incumplimiento de acuerdos va a responder el señor alcalde Melvin Alfaro con su patrimonio.

El regidor Mario Villamizar, yo señora presidenta le solicitaría que enviáramos este informe del señor auditor a una comisión ampliada. Yo no soy abogado y en ese sentido veo que mis compañeras que son las dos abogadas, en este momento están haciendo dos planteamientos diferentes y quisiera tener la asesoría personal, privada y a nivel del Concejo como un grupo colegiado para determinar cuales serian los efectos de tomar una u otra de estas recomendaciones. Y talvez para aclararles a las compañeros y compañeras sindicas, publico en general porque uno de los planteamientos puede ser que lleguemos hasta a un plebiscito y en plebiscito para poder destituir el señor tienen que salir mas de dos terceras partes de la votación y que pasa si el señor Alcalde va a plebiscito y no se consiguen esos votos y queda el señor alcalde nuevamente. Que repercusiones tendría para este Concejo una situación de esas, porque de una u otra manera el señor alcalde fue electo por el pueblo. Tendría que ser el mismo pueblo que lo destituya, entonces yo si le solicitaría señora presidenta que antes de tomar una decisión definitiva en este momento, de mi parte yo no podría votar hasta no tener una claridad en cuanto a las consecuencias a nivel legal para este Concejo y a nivel de los procedimientos que hay que seguir dado que hay en este momento dos propuestas diferentes de parte de las dos compañeras abogadas, gracias.

Indica la regidora Solís, esa moción reitero la presente desde junio del año pasado y en estos últimos días donde ya se sabia que se iba a resolver en lo personal me he avocado a conseguir pronunciamientos de la procuraduría, contraloría, hacer consultas con colegas y con gente que trabaja en las municipalidades y demás, que pena si usted no ha querido, no ha podido sacar el rato para informarse y poder tomar una decisión en forma oportuna. Vea lo que se ha dilatado de esto y resulta que yo presenté la moción y la mandaron a comisión de jurídicos, después de ahí viene para el auditor, lo que resuelve el auditor en forma equidad lo mandan para comisión ampliada. De comisión ampliada se devuelve otra vez para el auditor, ahora vino el dictamen de la comisión ampliada, se fue para el auditor y ahora nos regresa otra vez y vamos a seguir en este vaivén. Si nosotros ponemos la denuncia ante la fiscalía cuales son los inconvenientes que nos puede generar ninguno. Le estamos solicitando que estudie los hechos que se están denunciando y entonces ya van hacer fila dentro de las cosas que tiene que resolver la fiscalía, le aseguro que es mucho la fila, esto suponiendo que se mande a la Contraloría General de la República para lo de su cargo. La Contraloría puede resolver lo que es hacienda pública y demás y puede incluso presentarse como coadyuvante ante la fiscalía, que lo ha hecho muchas veces como el caso de la denuncia del topógrafo Yeffry y demás. Ya el asunto estaba en la fiscalía y la Contraloría vino y se apersonó al proceso y dijo téngame como querella, entonces una cosa no instruye a la otra y se trata que vaya haciendo fila porque este proceso no lo van a conocer mañana. Que nos genera alguna responsabilidad, ¿Cuál? Si nosotros estamos documentando que hay un aterro de cosas que no se han hecho.

Por supuesto que ahí viene el debido proceso. Que se le va notificar al alcalde, que se le va a intimar y se le va a decir mire los hechos y él tiene que aportar las pruebas de descargo, tiene razón hay algunas cosas que nos consta que sí, cosas menores sobre todo. Y devolverlo a la comisión para volverlo a revisar no tiene sentido, porque al fin y al cabo ahí se va acreditar que sí y que no se cumplió.

El regidor Villamizar regidora Ana la propuesta suya es enviarlo también a la fiscalía donde la compañera Venus no está de acuerdo y Karen no lo pone en su propuesta. Hay otra propuesta que es la de Karen enviarlo a la Contraloría, al Tribunal Contencioso Administrativo, yo no entiendo cual es la diferencia enviarlo a la fiscalía, al Tribunal Contencioso en este momento. Yo creo por el orden y también lo tarde que es señora presidenta hay tres propuestas, la de la compañera Ana Cecilia, la de la compañera Karen y mi propuesta podemos someterlo a votación y que la democracia común lo dicta determine como se procede en este sentido.

La señora presidenta Venus, bueno compañeros tenemos que tomar una decisión, siempre he sido clara y siempre he dicho que actuar en apego a nuestras funciones como Concejo Municipal. No me queda más que someter a votación las tres propuestas, la de Ana Cecilia, de Karen y de Mario Villamizar que vaya a la comisión ampliada. Someto a votación la propuesta de la compañera Ana Cecilia los compañeros que estén de acuerdo en aprobar favor sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 2264-2012

Los regidores Mario Villamizar, Karen Fonseca, Horacio Barrantes y Venus Gutiérrez no aprueban la propuesta de la regidora Ana Cecilia de que se instruya al señor Auditor para que presente la denuncia ante la Fiscalía General de la República y ante la Contraloría para lo de su cargo la Relación de Hechos y publicar el acuerdo que se tome en el periódico la Nación

Voto afirmativo de la regidora Ana Solís Ugalde.

Rechazada la propuesta

Procede la presidenta municipal a someter a votación la propuesta de la compañera Karen, los compañeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 2265-2012

Los regidores Mario Villamizar, Ana Cecilia Solís Ugalde, Horacio Barrantes y Venus Gutiérrez no aprueban la propuesta de la regidora Karen Fonseca de mandar la relación de hechos al Tribunal Contencioso Administrativo y a la Contraloría General de la República

Voto afirmativo de la regidora Karen Fonseca

Rechazada la propuesta

Procede la señora presidenta Venus Gutiérrez a someter a votación la propuesta del regidor Mario Villamizar de que esta relación de hechos se mande a la comisión ampliada, los compañeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 2266-2012

LOS regidores Horacio Barrantes Gutiérrez, Mario Villamizar Rodríguez y Venus Gutiérrez Alfaro están de acuerdo en mandar a una comisión ampliada la relación de hechos sobre el incumplimiento de los acuerdos por parte del alcalde señor Melvin Alfaro Salas.

Voto negativo de las regidoras Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Céspedes

Manifiesta la presidenta Venus Gutiérrez que tomare la decisión lo que vamos analizar en la comisión ampliada, no es una nueva propuesta, es analizar la propuesta de Ana Cecilia y de Karen Fonseca, y tomar una decisión un poco mas respaldada. En ese sentido por lo menos

yo tomo esa decisión dado que hay dos propuestas de las compañeras que son abogadas, pues que tomemos la mejor decisión en protección nuestra legalmente.

Someto a votación para que la propuesta del regidor Mario Villamizar quede definitivamente aprobado, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. No queda definitivamente aprobada porque para que quede definitivamente aprobado tiene que estar aprobado por las dos terceras partes

Toma la palabra la regidora Ana Cecilia para solicitar que públicamente se comprometa hacer la convocatoria ojala hoy mismo para conocer de aquí al fin de semana este asunto y que para la próxima semana ya esté el dictamen correspondiente.

Vuelvo a someter a votación para que el acuerdo aprobado del regidor Mario Villamizar quede como definitivamente aprobado.

ACUERDO NO. 2267-2012

El Concejo Municipal acuerda como' definitivamente aprobado la propuesta del regidor Mario Villamizar, mandar a una comisión ampliada la relación de hechos sobre el incumplimiento de los acuerdos por parte del alcalde señor Melvin Alfaro Salas

ARTICULO NO. 3

DICTAMENES DE COMISIONES

A-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-115-2012 aprobado por unanimidad de los regidores presentes y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13 44, 49 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen,

RESULTANDO

PRIMERO: Que la sesión ordinaria número 96 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, celebrada el día 28 de febrero del 2012, se conoce el oficio OAMSB-084-12, en donde el señor Melvin Alfaro, Alcalde Municipal, le solicita al Concejo la aprobación de la ampliación del contrato de la Licitación 2011LA-000002-CI, "Recarpeteo de cuatro caminos en Santa Bárbara", según la solicitud enviada en el memorando #098-2012 y al oficio DPMSB-004-2012, del Departamento de Proveeduría, oficio que se traslada a esta comisión mediante el acuerdo No. 2183-2012 para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el oficio OAMSB-084-12 el señor Alcalde indica que la solicitud de ampliación se realiza con el fin de aprovechar la estación seca para el arreglo de calle potreros.

SEGUNDO: Que en el oficio DPMSB-004-2012 del Departamento de Proveeduría, la proveedora municipal le Indica al señor alcalde que si se puede realizar la ampliación siempre que se cumpla con lo establecido en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, sin embargo esta comisión a procedido analizar dicho artículo y ha determinado que sólo se cumple el requisito de que la obra no exceda el 50% del monto del contrato original, por lo demás se determina que la naturaleza de la obra a contratar es diferente a la que originalmente se contrató lo que estaría contraviniendo lo establecido en el inciso a) del referido artículo, y en especial no se cumple el inciso d) en donde se indica que se debe tratar de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: NO APROBAR LA AMPLIACION DEL CONTRATO DE LA LICITACION 2011LA-000002-CL, "RECARPETEO DE CUATRO CAMINOS EN SANTA BÁRBARA", POR NO

CUMPLIRSE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 200 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

SEGUNDO: Instruir a la administración municipal para que se proceda de inmediato a confeccionar el cartel para la licitación respectiva para que se contraten las obras que se pretenden realizar en calle Potrerillos, antes de que se inicien las lluvias.

ACUERDO NO. 2268-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-115-2012

B-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número CHPMSB116-2012, realizada el sábado 17 de marzo del 2012, con la asistencia de los regidores, Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde, Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez, Mario Villamizar Rodríguez

La Comisión de Hacienda y Presupuesto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 98 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes 13 de marzo del año dos mil doce, se conoce Oficio OAMSB-105-12 donde la Alcaldía adjunta para su respectiva resolución, la Modificación Presupuestaria No.02-2012, con el fin de proceder a contratar los servicios de ingeniería para la confección de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológicos.

Segundo: Que el Concejo Municipal tomó ese día el **acuerdo N° 2227-2012** donde traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio correspondiente la Modificación Presupuestaria N° 02-2012.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 02-2012
13 de Marzo 2012

P S G R						Nombre de la Cuenta	Saldo Presupuesto	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumenta
5						EGRESOS	-	10.000.000,00	10.000.000,00
	02					SERVICIOS COMUNALES	-	10.000.000,00	10.000.000,00
		06				ACUEDUCTOS	-	10.000.000,00	10.000.000,00
			1			SERVICIOS	-	-	10.000.000,00
				04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	10.000.000,00
					03	Servicios de ingeniería	-	-	10.000.000,00
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS	-	10.000.000,00	
				03		MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	-	10.000.000,00	

					06	Materiales y productos de plástico	-	10.000.000,00	
						SUMAS IGUALES	-	10.000.000,00	10.000.000,00

CONSIDERANDO:

Primero: Dado que en la sesión ordinaria N° 76 celebrada en la Municipalidad de Santa Bárbara el día martes 11 de octubre del 2011 este Concejo Municipal mediante el acuerdo N° 1813-2011 aprobó la modificación presupuestaria N° 14-2011 por medio del cual se le daba contenido presupuestario para la confección de los Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica, en cumplimiento con el voto 2008-012109 de las 15 horas con 10 minutos del 5 de agosto del 2008 de la Sala Constitucional y al no ser este proyecto ejecutado, dicho contenido presupuestario regresó a su programa presupuestario original.

Segundo: Que una vez analizada esta solicitud de Modificación Presupuestaria # 02-2012 para la contratación del servicio de ingeniería para la confección de los Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica y en acatamiento a la orden emana por la Sala Constitucional para que proceda esta Municipalidad a la elaboración y puesta en ejecución de los mismos, esta comisión acuerda:

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA

Primero: Aprobar la Modificación Presupuestaria # 02-2012 del 13 de marzo del 2012 para la contratación de los servicios de ingeniería para la confección de los Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica e instruir a la Administración Municipal para que proceda en lo que corresponda.

ACUERDO NO. 2269-2012**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-116-2012**

C-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número CHPMSB117-2012, del sábado 17 de marzo del 2012, con la asistencia de los regidores, Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde, Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez, Mario Villamizar Rodríguez

La Comisión de Hacienda y Presupuesto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente

dictamen:

RESULTANDO:

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 97 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes 6 de marzo del año dos mil doce, se conoce Oficio OAMSB-097-12 de la alcaldía municipal donde presenta presupuesto extraordinario 1-2012 para su estudio y pronunciamiento.

Segundo: Que el Concejo Municipal tomó ese día el **acuerdo N° 2218-2012** donde traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio correspondiente el presupuesto extraordinario No. 1-2012.

CONSIDERANDO:

Primero: Que una vez analizada esta solicitud de presupuesto Extraordinario 1-2012, cuyo fin es la contratación de la construcción de unos muros de contención en el cementerio central de Santa Bárbara, y conociendo la necesidad que impera en realizar estas obras lo antes posible, esta comisión acuerda:

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

Primero: Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 1-2012 e instruir a la administración Municipal para que proceda en lo que corresponda y es el siguiente:

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2012
JUSTIFICACION DE INGRESOS**

Código	Nombre de la cuenta	Monto Estimado	%
4.3.3.2.0.0.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	22.993.196,49	100,00%
Se presupuesta el saldo de Liquidación de los diferentes rubros:			
18	Fondo de Cementerio		
	Total general de ingresos	22.993.196,49	100,00%

Pág.

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2012											
I	C	G	S	R	S	CLASIFICACION DE INGRESOS				TOTAL	%
										RESUMEN	
4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	FINANCIAMIENTO	22.993.196,49
		0	0	0	0	0	0	0	0		100,00 %
										-	
TOTAL DE INGRESOS										22.993.196,49	100%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2012											
I	C	G	S	R	S	CLASIFICACION DE INGRESOS				TOTAL	%
4	3	00	00	00	00	00	00	00	00	FINANCIAMIENTO	22.993.196,49
4	3	3	2	00	00	00	00	00	00	SUPERAVIT ESPECIFICO	22.993.196,49
4	3	3	2	18	00	00	00	00	00	Fondo de Cementerio	22.993.196,49
TOTAL DE INGRESOS										22.993.196,49	100%

**JUSTIFICACION DE EGRESOS
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

CEMENTERIO: Se presupuestan los recursos provenientes de la liquidación 2011 para la contratación de la construcción de un muro de contención en el cementerio de Santa Bárbara para proteger las tumbas

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2012 PROGRAMA N° II SERVICIOS COMUNALES										
CODIGO								OBJETO DEL GASTO	Presupuesto Extraordinario	%
5	02	00	0	00	00			<u>SERVICIOS COMUNALES</u>	<u>22.993.196,49</u>	100,00 %
								-	-	
5	02	04	0	00	00			<u>CEMENTERIOS</u>	<u>22.993.196,49</u>	100,00 %
5	02	04	1	00	00			SERVICIOS	22.993.196,49	100,00 %
5	02	04	1	04	00			SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	22.993.196,49	100,00 %
5	02	04	1	04	99			Otros Servicios de Gestión y Apoyo	22.993.196,49	100,00 %
TOTAL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES									22.993.196,49	100,00 %

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1- 2012 CONSOLIDADO POR PROGRAMAS		
NOMBRE DEL PROGRAMA	Presupuesto Extraordinario	%
<u>TOTAL</u>	<u>22.993.196,49</u>	100,00%
-	-	
<u>PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES</u>	<u>22.993.196,49</u>	100,00%
<u>TOTAL POR PROGRAMAS</u>	<u>22.993.196,49</u>	100,00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2012 PROGRAMA N° II SERVICIOS COMUNALES CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%

SERVICIOS COMUNALES	22.993.196,49	100,00 %
-	-	
SERVICIOS	22.993.196,49	100,00 %
-	-	
TOTAL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	22.993.196,49	100,00 %

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1- 2012 CONSOLIDADO GENERAL		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
TOTAL	22.993.196,49	100,00 %
-	-	
SERVICIOS	22.993.196,49	100,00 %
-	-	
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS	22.993.196,49	100,00 %

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1- 2012 OBJETO DEL GASTO DETALLADO		
NOBRE DE LA CUENTA	PRESUP EXTRAORD	%
SERVICIOS	22.993.196,49	100,00 %
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	22.993.196,49	100,00 %
Otros servicios de gestión y apoyo	22.993.196,49	100,00 %
TOTAL GENERAL	22.993.196,49	100,00 %

ACUERDO NO. 2270-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-117-2012.

D-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-118-12 aprobado por unanimidad de los regidores presentes y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4,13 44, 49 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 98 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes 13 de marzo del año dos mil doce, se conoce Oficio N° OAIMSA-48-2012 del señor Mario González Salazar, Auditor Municipal donde procede a entregar el informe sobre el estudio realizado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara período 2010 2011.

Segundo: Que el Concejo Municipal tomó ese día el **acuerdo N°2226-2012** donde traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio correspondiente dicho informe.

CONSIDERANDO:

Primero: Que una vez conocido y analizado el informe sobre el estudio realizado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara período 2010 2011 por parte del señor Auditor Municipal, esta comisión acuerda:

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

Primero: Aprobar el estudio realizado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara período 2010 - 2011 por parte del señor Auditor Municipal.

Segundo: Acatar como Concejo Municipal las Disposiciones señaladas en dicho informe e instruir al Alcalde Municipal y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara proceder con el cumplimiento que estas disposiciones señalan de su competencia.

Tercero: Reiterar al Comité Cantonal de Deportes, proceder a poner a derecho la situación laboral del señor **Álvaro Porras Vargas**, encargado del mantenimiento de las instalaciones del Estadio Carlos Alvarado, como se les indica en dicho informe.

ACUERDO NO. 2271-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-118-2012

E-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-119-2012 y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4,13 44, 49 y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta Comisión ha recibido del Departamento de Proveeduría Municipal, la solicitud para iniciar los trámites para la Licitación Abreviada denominada **"Adquisición de Materiales para la Construcción y PVC para Acueducto Municipal y Caminos."**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud; y revisado el respectivo expediente y ha determinado:

1-En el punto 15 del cartel se debe indicar que también se puede aportar personería expedida por el Registro Nacional.

2-No consta en el expediente los oficios de los jefes de departamento justificando la necesidad de adquirir los materiales y es mucha la cantidad de materiales tales como arena, piedra cuarta y pintura y no se especifican las obras en donde se van a utilizar o el cronograma de mantenimientos programados.

3-Al no existir la planificación para los trabajos a realizar, cómo saber cuándo se va a necesitar y en qué cantidad, por lo que sería difícil establecerle a los proveedores en el cartel, con qué periodicidad y en qué cantidades se retiraría el material. Si se necesita que el proveedor consienta en entregarlo en partes, entonces se debe establecer claramente en el cartel.

4-Que dentro de la lista de materiales se contempla el adquirir unos para el cementerio y ya que el Concejo Municipal había acordado instruir a la Administración para que se procediera a

cumplir con lo establecido en el artículo 12 del Decreto General de Cementerios, dotándole a los funcionarios que trabajan en los cementerios municipales del equipo e indumentaria necesaria tales como guantes de látex, para realizar sus labores con la debida seguridad, nos parece pertinente que se incluya en esta compra la adquisición de los mismos.

5-En los ítems 36, 61, 65, 66, 77, 83, 87, 97, 99, 100 no se indica en que tipo de presentaciones debe cotizarse (peso, contenido, medida), en el 81 se indica una marca lo que resulta improcedente si no se establece como referencia para otras similares y en el 101 no se establece ningún tipo de especificación como diámetro, materiales, etc. Así mismo en los ítems 52, 53, 54, 78, 79, 80 que se refieren a madera no se indica clase de madera se debe cotizar.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: No Aprobar la solicitud para iniciar el trámite de la Licitación Abreviada denominada "**Adquisición de Materiales para la Construcción y PVC para Acueducto y Caminos.**", hasta que se aclaren las inconsistencias supra señaladas.

SEGUNDO: Que dada la urgencia en la adquisición de materiales que funcionarios de los diferentes Departamentos nos han expresado, se instruye a la administración para que este cartel sea presentado al Concejo Municipal en la próxima sesión con la subsanaciones realizadas.

ACUERDO NO. 2272-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-119-2012

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 14 de marzo atención a funcionarios de la Contraloría General de la República. Atención al público y correspondencia

B- El jueves 15 de marzo reunión con vecinos de San Pedro y la Asociación de Desarrollo por asunto de problemas con el abastecimiento de aguas.

C- El viernes 16 de marzo atención al público y atención de correspondencia. Firma de convenio con el Registro Nacional, con el fin de dar un mejor servicio al público con la obtención de certificaciones

D- El lunes 19 de marzo atención al público y correspondencia. Reunión sobre el sistema

integrado municipal SIM 2, con el Auditor Municipal, Tesorero, el Encargado de Computo, Jefe de Rentas y Cobranzas y Contadora del Acueducto Municipal.

Reunión con personeros de la Fuerza Pública, Cámara de Comercio, Área de Salud para tratar el tema de las ventas ambulantes.

La regidora Ana Cecilia señor alcalde dos consultas, con relación al caso de Xinia Sánchez que hay de nuevo y dos que pasa con la acequia de la fabrica de papas, ahorita en verano y está por media calle y otra cosa usted nos había dicho en un informe que ya se había procedido a cumplir con lo ordenado por la defensoría de los habitantes y usted cerró lo que era en el Rio, donde inicia la acequia, necesito que me lo aclare si efectivamente así fue y como fue que se procedió a cerrar, fue que se bajo la compuerta nada mas o si es que se hizo algún tipo de obra.

Manifiesta Melvin que ahí se cerró en verano y los agricultores pusieron una manguera y pasa un poquito de agua. Ayer me puso un mensaje una vecina de San Juan de que se estaba desbordando el agua, entonces le informe a Marvin y ya hoy fueron a destacar eso.

La presidenta esa agua que se estaba saliendo ayer y hoy vi que había un movimiento ahí de donde es esa agua.

El señor alcalde, esa agua es la que utilizan los agricultores para negar, ellos ponen unas mangueras y a niegan el cultivo. Lo de Xinia creo que lo dije anteriormente ella dijo que no se le había colocado la paja de agua, lo único que hago es darle la orden a Zoyara que vaya y

ponga el agua pero ayer yo fui a verificarla, entonces le digo a Luis vamos arriba, resulta que ahí una señora tiene unos tanques inmensos y ahí vienen tres pajas de agua que es de dominio público, eso no es nadie porque aquí están acostumbrados a conectar media paja de agua para una sola casa y por lo menos en el tiempo que acompañé a mi tío, siempre ponían un reductor a la entrada de agua. En la mañana le dije a doña Xinia que bueno eso está muy largo pero hay que hacerlo, hay mas o menos la mitad de tubos de media pulgada y hay que comprar el resto, no tenemos el tubo de pulgada para ir hacer el trabajo, pero la paja de agua está puesta.

Aclara el regidor Horacio que el fontanero va y deja la prevista a la entrada de la propiedad y resto le toca el dueño hacer llegar el agua hasta la propiedad. Debieron haberle dejado eso porque a mi me costa que don Melvin le dio la orden a doña Zoraya que tomara las medidas pertinentes y le dijo a otro empleado que fuera hacer el trabajo. _Respecto a esa compuerta aparentemente hay una persona que la abre porque necesita realizar algún tipo de trabajo, esa persona no tiene manguera como los otros agricultores, entonces más practico alzar la compuerta y luego cierra una vez realizado el trabajo.

E-El señor Alcalde mediante oficio OAMSB-106-12 adjunta el informe escrito de labores del año 2011. A su vez solicito la ampliación del plazo para la exposición de la rendición de cuentas a fin de presentarla el martes 27 de marzo del 2012.

La regidora Ana Cecilia, para mi las leyes se hicieron para cumplirlas y no se trata de cualquier interesado y si ahí decía que tenia que estar conocido, discutido y aprobado en la primera quincena de marzo que quede claro que no es este Concejo el que está incumpliendo. Que no es responsabilidad del Concejo el que no se haya conocido, el que no se haya discutido y que no se haya aprobado hoy 20 de marzo. Es que tuvo que presentarlo a la comunidad en esa primera quincena de marzo, es mas discutido y aprobado en la primera quincena, pero tuvo que haberlo presentado antes del ultimo mes anterior, febrero tuvo 29 días, el 29 febrero tuvo que ser presentado para su posterior aprobación. Así es que para mí a estas alturas de mi parte aprobación ninguna, si lo quiere presentar de mero tramite, por si considera que con eso usted está cumpliendo con la comunidad pero de mi parte no va a tener un voto de aprobación. El regidor Horacio, hay un dictamen por ahí lastima que no lo fundamentó, en la cual aparentemente da una oportunidad de plazo para presentarlo en la fecha como lo hizo y la exposición después, lastima que no la fundamento y en este momento no me acuerdo.

La regidora Karen el informe es muy corto, de acuerdo al Código Municipal si esto tenemos que leerlo.

INFORME DE LABORES 2011 ACUEDUCTOS

- 14- Se llevó a cabo el cambio de 300 m. de tubería en Calle Lajas en San Bosco y se enterraron. Este es el tubo de conducción de agua para Barrio Jesús, el cual solucionó gran parte del problema de agua en este sector.
- 15- Se cambiaron 250 m. de tubería los cuales estaban viejos y dañados por la misma vegetación en Finca Los Víquez, para dar agua a la Urbanización Las Rosas y a Cinco Esquinas de San Juan.
- 16- Se construyó el tanque de captación Pórtico I y se cambiaron algunos tubos de conducción en 4 pulgadas que estaban muy dañados y se logró captar 5 pulgadas más de agua para mejorar la conducción de agua en Barrio Jesús.
- 17- Se dio mantenimiento al tanque de Barrio Jesús y al tanque de Guachipelines.
- 18- Se construyó el tanque de captación en Calle Lajas en San Bosco, que suministra el agua a Barrio Jesús.
- 19- Se repararon los tanques de Betania y Zetillal, que quedan en la Finca de Belford Ramírez, para el mejoramiento de presión de agua en el sector de Villa Joseth y Betania.
- 20- Se cambió la tubería de conducción en la Calle El Cerro en Rosales.

- 21- Se realizó extensión de tubería de conducción de agua potable de la Naciente La Hacienda hacia Rosales, sector del Cerro, San Pedro.
- 22- Se repararon los tanques de captación de Rosales.
- 23- Se construyó tanque de captación en Finca Trawe para suministrar el agua potable en el sector de Calle Villegas y Monte Campana de Birrí.
- 24- Se mejora la tubería del tanque de captación El Ariete que conduce el agua hacia el centro de Santa Bárbara.
- 25- Se colocó un tanque y bombeo de agua para suministrar agua a Guachipelines y al Liceo de Santa Bárbara.
- 26- Se reparan los tanques de captación de La Amapola, el cual suministra el agua al sector del Ebais hacia el Bajo Los Cachos en El Roble.
- 27- Se mejora el sector sur de San Pedro con el cambio de tubería de hierro a PVC y mejoras del tubo de conducción de la naciente al tanque de captación León Cortés.
- 28- Se mejora la conducción de agua del tanque de captación Los Ahogados, corrigiendo la falta de agua que existía en el centro de Santa Bárbara.
- 29- Se realizó el cambio de 200 m. de tubería para distribución de agua en la Urbanización Los Girasoles, debido a la escasez de agua en la toma original.
- 1- Se mejora el sector arriba de Betania con el cambio de 100 m. de tubería de 2 pulgadas, tomado del tanque de almacenamiento Los Ahogados.
- 2- Cambio de 80 m. de tubería de asbesto a PVC frente a la Gasolinera San Juan, debido a que presentaba muchas fugas.
- 3- Proyecto de extensión de 30 m. de tubería en Calle Bendiciones, El Cerro en San Pedro, con el cual fueron beneficiadas alrededor de 30 familias.
- 4- Se coordina el proyecto del cambio de tubería en el sector de Chahuities, en conjunto con la Asociación de Desarrollo de ese lugar.

ROYECTOS EJECUTADOS EN EL 2011 CON FONDOS DE LA LEY 8114

En este período (año **2011**) se realizaron los siguientes proyectos financiados por los fondos de la Ley **8114**. Todos estos caminos fueron escogidos en la Junta Vial Cantonal y posteriormente aprobados por el Concejo Municipal.

30- Calle Bueyes:

- 5- Esta calle se encontraba en muy mal estado (lastre y tierra). Tiene una longitud de **484** metros y se le colocó una carpeta asfáltica. Previamente se limpió, conformó y

se colocó una base granular para mejorar la estructura. Se colocaron **700** metros cúbicos de base y **220** toneladas de mezcla asfáltica. El costo de la obra es de **¢ 25, 940,000.00**

31- Calle Tierra Blanca.

Esta calle pertenece al Distrito de Jesús, es un proyecto que se ha venido realizando en etapas. En esta ocasión se mejorarán **400** metros, colocando primero una base granular (**360** metros cúbicos) y una carpeta asfáltica (**170** toneladas de mezcla asfáltica). El costo de este proyecto es de **¢15,210,000.00**

32- Calle Paraíso:

Esta calle pertenece al distrito de San Juan. Se mejoró colocando una carpeta asfáltica en toda su longitud (**270** m.) previamente se colocó una base granular (**220** metros cúbicos). El costo de la obra fue de **¢13, 000,000.00**

33- Calle Salazar:

Este camino pertenece al distrito de San Juan. Tiene una longitud de **260** metros y se colocó una carpeta asfáltica sobre el pavimento existente, la cual estaba muy deteriorada. Se colocaron **140** toneladas de mezcla asfáltica y su costo fue de **¢6, 000,000.00**.

34- Calle Betania:

Este camino pertenece al distrito de San Pedro. El proyecto está formado por dos secciones: en la primera sección de 200 metros se realizó primero un bacheo y posteriormente se colocó una carpeta asfáltica en la segunda sección también de 200 m.

que estaba más mala se colocó primero una base granular (**180** metros cúbicos) y seguidamente una carpeta asfáltica (**140** toneladas de mezcla asfáltica). En total quedó asfaltada una sección de **400** metros. El costo de la obra fue de **¢25,000,000.ºº**.

Calle Hiquerones:

Esta calle pertenece al distrito de San Pedro. Tiene una longitud de 250 metros y se encontraba en pésimo estado. Para mejorarla se procedió a limpiarla y conformarla posteriormente se colocó una base granular (200 metros cúbicos) y finalmente una carpeta asfáltica. El costo de la obra fue de **¢6,000,000.ºº**.

35- Calle Solís.

Esa calle comunica Barrio Jesús con San Pedro de Barva y se ha venido mejorando en conjunto con el MOPT que nos ha donado materiales. Se han construido cunetas revestidas con concreto a ambos lados y se colocó una granular y la primera capa asfáltica. La inversión total en el 2011 fue de **018,000,000.ºº**.

- 36-** Se realizaron bacheos con mezcla asfáltica en los cuadrantes de los distritos de San Pedro, San Juan, cuadrantes del centro, Calle El Cerro, Calle Zetillal, Betania, Rosales y cuadrantes de Betania, por un monto de **¢16,000,000.ºº** con mezcla donada por el MOPT y equipo y mano de obra municipal.

INFORME DE LABORES 2011 DEPARTAMENTO OBRAS Y SERVICIOS

- 1- Reparación de hueco frente a Rectificación Carvajal.
 - 2- Reparación de hueco en entrada a La Florecilla, Barrio Jesús.
 - 3- Reparación de caja de registro 100 metros del puente de Betania y colocación de parrilla.
 - 4- Colocación de dos tubos de concreto y chorrea en la Urbanización La Teófila.
 - 5- Construcción de 2 parrillas metálicas y colocación de las mismas costado oeste de la plaza de deportes de San Pedro.
 - 6- Se trasladaron 3 tubos de concreto de 18" para Santo Domingo del Roble solicitados por la Asociación de Desarrollo del lugar.
 - 7- Se botaron 6 viajes de tierra por limpieza en el Estadio Carlos Alvarado, en la construcción de la acera y muro.
 - 8- Se trasladaron 3 tubos de concreto de 24" para la entrada a la Urbanización Santa Clara en Barrio Jesús
 - 9- Colocación de tubería de 18" costado oeste de la Plaza de San Pedro, 100 metros de tubería y construcción de tres cajas de registro.
 - 10- Se realizó limpieza con los empleados municipales en las aulas del Kinder Juan Mora Fernández, por las inundaciones.
 - 11- Se hizo zanja en Guachipelines de la Finca de Juan Carlos Vargas hasta la calle principal por la vía pública, con el fin de cortar el paso del agua que inunda las instalaciones del Kinder Juan Mora Fernández. La distancia de la zanja es de 150 metros lineales.
 - 12- Se cortaron ramas de algunos árboles con el fin de mejorar el alumbrado público y se botaron las mismas.
 - 13- Limpieza de desagües y vía pública cada dos meses durante el año 2011- 2012, por decisión de voto de la Sala Cuarta.
 - 14- Se recogieron tres derrumbes por el invierno, el total de los viajes de tierra fue de 18. Los derrumbes ocurrieron en Betania y Cuesta Colorada.
 - 15- Se construyeron cuatro cajas de registro para ubicar en Calle La Claudia.
 - 16- Se desaterró hueco 100 metros norte del Bar Piro y se colocaron tres tubos de concreto de 18" y dos cunetas de concreto de 14" en la superficie.
 - 17- Se botaron ocho viajes de tierra por derrumbe en San Juan, Calle Vieja.
 - 18- Se construyó una tapa de registro en San Juan, diagonal al Bar La Amistad en Cinco Esquinas.
 - 19- Se cortó un árbol que se cayó 400 este y 50 norte del edificio municipal.
 - 20- Se chorreó tapa de registro para colocar diagonal a la Capilla San Martín en San Juan.
 - 21- Se trasladaron 20 llantas de carros hacia RETEVE por solicitud de la Cruz Roja.
- Se desaterró alcantarilla frente a la Escuela de Birrí

Colocación de 6 postes de metal en Chahuities donde fue el derrumbe, para seguridad de los peatones.

Se recogieron dos viajes de materiales de desechos en Calle Cascante en Rosales.

Se trasladó material para la construcción de la Calle Paniagua en concreto y se colocaron 12 tubos de concreto de 24". Se desaterró alcantarilla diagonal al Condominio Colonial. Se construyó tapa de registro en Bajo El Caballo.

Se colocó tapa de registro en El Rastro, diagonal a la casa del pensionado.

Se cortó árbol en el puente de límite entre Santa Bárbara y San Lorenzo.

Construcción de dos reductores de velocidad, del Cristo 150 este.

Reparación de entrada a Calle El Jocote, en San Juan.

Colocación de 5 tubos de 18" en el Bajo Los Cachos, por construcción de parada de bus.

Reparación de hueco y colocación de parrilla frente a la casa de Henry González, entrada a La Paulina.

Colocación de 58 tubos de concreto de 24" en Calle Nazareth en San Bosco.

Colocación de 30 tubos de 18" en Calle San Juan/San Pedro. Colocación de 20 tubos de 24" en el centro, 200 norte del edificio municipal. Colocación de 30 cunetas en el costado norte del Kinder de San Pedro. Colocación de 48 metros de lastre en San Pedro, costado norte del Kinder. Se realizó limpieza en alrededores de la Iglesia de Santa Bárbara, para un total de tres viajes.

Construcción de parrilla metálica en San Pedro de 1.07 metros x 62 cm. Se desaterró alcantarilla y se construyó caja de registro en Urbanización Las Rosas.

Se construyó caja de registro y se confeccionó parrilla metálica frente al Super Céspedes en San Pedro.

Se realizó limpieza al final de la Urbanización Girasoles, por Orden Sanitaria del Ministerio de Salud. Limpieza de tres alcantarillas del Polideportivo 75 sur.

Se desaterró dos alcantarillas en Calle Solís. Colocación de parrilla, de Importadora Monge 400 oeste.

Construcción de bóveda en el Cementerio de Santa Bárbara, por un error administrativo.

Se colocaron 8 tubos de concreto de 18" en Cuesta Pato en El Roble. Se cortó árbol en San Bosco por peligro de "taco" en el río. Se desaterró alcantarilla al lado abajo de Villa Margarita. Se desaterró alcantarilla en Rosales, frente a la casa de Erasmo Sánchez. Se desaterró alcantarilla en Betania, frente a la casa de la familia Valerio y se colocó tapa Limpieza de calle Sari Juan, de la Ferretería San Juan 100 al oeste. Se desaterró alcantarilla 400 metros al oeste de Nueva Esperanza. Limpieza de caño en Calle Ojo de Agua.

Se lastreó Calle Méndez, con 60 metros cúbicos, mano de obra municipal. Se hicieron cuatro cajas de registro en el sector sur-oeste. Se desaterró alcantarilla en la esquina de la Guardia Rural, hacia el Ebais. Corte de agua al final de Calle Quizarrá, con dos tubos de 18". Se preparó el final de la calle Cuesta Pato, en El Roble. Conjuntamente con un grupo de vecinos de Birrí, se construyó la acera en Birrí, aportando la parte técnica, materiales y aportó maquinaria pesada.

37- Conjuntamente con un grupo de vecinos de Birrí, se construyó la acera frente al Bar La Amistad, aportando la parte técnica y material.

38- Se cortó un árbol en la Urbanización San Juan, a solicitud de los vecinos.

39- Se limpió alcantarilla frente a la Familia Ugalde, 50 oeste de la Gasolinera Santa Bárbara.

40- Se realizó trabajo para la Cruz Roja en el Bajo Los Cachos, con el back- hoe municipal.

41- Se limpió Calle Potrerillos con el back-hoe municipal.

42- Limpieza de 60 metros de alcantarillas en Urbanización Girasoles, subiendo a mano derecha.

- 43- Desfogue de aguas en la propiedad de Julio Arguedas Miranda, según acuerdo municipal #2100-2012.
- 44- Se cumplió con orden sanitaria 08-2012, por residuos sólidos en callecilla (vía pública) en Calle Guachipelines.
- 45- Se cumplió con orden sanitaria 09-2012 del Ministerio de Salud, sobre residuos sólidos en el desagüe de la calle pública, con rumbo a San José de Altagracia.
- 46- Se cumplió con orden sanitaria 07-2012 del Ministerio de Salud, por aguas en escorrentía en cuneta de vía pública, costado norte del templo católico.
- 47- Se hizo bacheo en Calle Solís, El Trapiche. Este material lo compraron los vecinos y la Municipalidad puso la mano de obra.
- 48- Se cortó árbol frente a la Escuela de Barrio Jesús.
- 49- Se cortó árbol que cayó de la pulpería en Zetillal 100 norte y 75 oeste.
- 50- Se cortaron dos árboles que cayeron camino al Plan de Birrí.

INFORME DE LABORES - INGENIERIA

- 1-Construcciones 201.1 Se otorgaron 203 permisos de construcción Monto recaudado: ₡ 40.687.296.00 colones.
- 2-Permisos de cementerio: 38.
Monto recaudado aproximado: ₡95.000.00 colones.
- 1- Diseño de muros de cementerio central y especificaciones técnicas.
- 2- Plan Regulador: Ampliación de Cuadrantes.
Reglamento de vialidad.
Revisión propuesta de ampliación de cuadrantes del INVU. Revisión de lista de caminos públicos del cantón.
- 3- Reglamento de dispositivos de telecomunicaciones.
- 4- Borrador de reglamento para vallas en urbanizaciones.
- 5- Propuesta para rediseño de parque central.
- 6- Revisión de planos constructivos para casa de la cultura
- 7- Respuesta a 564 oficios de diversos temas.
- 8- Se entregaron 450 Resolución Municipales de Ubicación y Usos de Suelo.
- 9- Se compra un vehículo marca Daihatsu Terius Bego, modelo 2012, para colaborar con las necesidades de este departamento.

INFORME DE PROVEEDURIA AÑO 2011

LICITACIONES ABREVIADAS

- 1) 2011 LA-000001-CL
"Compra de materiales para Acueducto y Obras" ₡23, 705,958.so
- 51- 2011 LA-000002-CL
"Recarpeteo de Cuatro Caminos" ₡68, 784,200. °°
-Calle Rincón
-Calle Pajaritos
-Calle Salesianos
-Calle Potrerillos
- 52- 2011 LA-000003-CL
"Adquisición vehículo todo terreno 4x4" ₡11, 618,768.°°

COMPRAS DIRECTAS

- 2011 CD-0000129-CL Contratación de Abogado Externo para Proyecto Urbanístico KATSI ₡1, 000,000. °°
- 2011 CD-000032-CL
Contratación Profesional para Contaduría para labores contables, Implementación NICSP..... ₡2,000,000.°°
- 2011 CD-000145-CL
Contratación Profesional en Ingeniería Proyecto Elevador en el Edificio Municipal ₡1, 850,000.°°
- 2011CD-000147-CL y 2011CD-000127-CL Escuela de Chahuities, Aceras de El Roble,

- Plaza de Deportes Zetillal ¢3, 506,678.21
- 2011CD-000125-CL Reparación Escuela y EBAIS Los Cartagos, Remodelación Casa de la Cultura de San Bosco ¢2,406,314.^{5o}
 - Compra de Equipo de comunicación para la Asociación de Desarrollo de Santa Bárbara ¢2,611.564.⁰⁰
 - 2011CD-000083-CL Equipo y Mobiliario Educacional Deportivo Partida CENCINAI por ¢ 358.204,00

INFORME DE RENTAS Y COBRANZAS AÑO 2011

Este Informe de Labores incluye la lista de contribuyentes notificados en Cobro Administrativo, correspondiente al Distrito de Jesús.

Lo recaudado en Cobro Judicial al 31 de Enero de 2012 asciende a ¢ 3,638,262.⁰⁶.

Lo recaudado en Cobro Administrativo al 31 de Enero de 2012 asciende a ¢3,754,803.⁹⁵ y en Arreglo de Pago asciende a 03,453,714.⁰⁰.

Durante el año 2011 a la fecha se ha realizado lo siguiente:

- 1- Renovaciones de Cementerio 270
- 2- Adendum 45
- 3- Patentes 77

Entre las labores del Departamento de Cobros se encuentran: Atención al público, elaboración de Arreglos de Pagos, consultas de contribuyentes sobre cobros que se les realizan, cambios en la base de datos municipal, certificaciones de impuestos municipales al día, impresión de cobros, remitir contribuyentes a Cobro Judicial, entre otros.

Además se tiene la necesidad de realizar un censo cantonal, para verificar si todas las personas se encuentran cancelando los servicios adecuadamente, a la vez para eliminar

cobros de agua y basura que es imposible su ubicación y que cada trimestre van aumentando el pendiente de cobro, lo que genera que dicho pendiente no baje.

Es importante seguir realizando la depuración de la base de datos, correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo cual disminuiría el pendiente de cobro de la Municipalidad.

Para la eficacia de la entrega de cobros que se vea reflejada en signos monetarios para la institución, es de suma importancia contar con el apoyo del GIS, pero el mismo no se encuentra actualizado ni se adapta a la realidad, por lo que sería imprescindible que se coordine con el Departamento de Catastro para que se lleve a cabo dicha tarea y se actualicen las bases de datos y así lograr el objetivo con la entrega de cobros.

Para mejorar la atención al cliente, sería interesante crear en la Municipalidad la Plataforma de Servicios y la Policía Municipal.

Además es importante realizar mejoras al Cementerio de Santa Bárbara, ya que se deben de confeccionar muros de contención o gaviones, pues el terreno se está erosionando. Cabe resaltar que los dos cementerios municipales ya no tienen espacio libre.

En el mes de enero se realizaron los cálculos y la respectiva inclusión a la Base de Datos Municipal de aproximadamente 700 Patentes.

Se ha realizado un total de 60 Renovaciones y 16 Adendum de Derechos de Cementerio, tanto de Santa Bárbara como de San Bosco.

Se han estado realizando inspecciones en el parque, para quitar los vendedores ambulantes que llegan a vender en sus alrededores.

INFORME DE LABORES CATASTRO Y BIENES INMUEBLES

En el año 2011 cuando iniciamos labores, empezamos a recibir denuncias sin pruebas de contribuyentes quejándose de posibles favorecimientos por parte del Topógrafo Municipal. A raíz de que se delegó la dirección de este departamento a la señora Vicealcaldesa, en

coordinación con mi persona, ella realiza una investigación y al recabar las pruebas se hace una denuncia formal a la Fiscalía de San Joaquín de Flores por los delitos de Cohecho Impropio y Otros contra este funcionario y otro, provocando un allanamiento y una suspensión de los mismos, la cual dada la complejidad del caso, hasta este momento se encuentra en investigación.

Debido a esta situación difícil presentada en este departamento, las metas y proyectos establecidos se vieron afectados y por consiguiente no se logró su propósito. Aunque los esfuerzos han sido constantes, del departamento integrado por cuatro personas, todas de suma importancia, solamente uno de ellos está en propiedad y por lo tanto no es posible proyectar crecimiento con personas que no están capacitadas al 100%; aun así continuamos luchando para que las metas de este año se puedan cumplir.

Uno de los esfuerzos realizados es la contratación temporal del Coordinador de Desarrollo Urbano (Topógrafo) y del Asistente de Perito, cuya plaza está en concurso en este momento, esto con el fin de mejorar la atención de las necesidades de los contribuyentes y la recaudación de los impuestos municipales.

Por otra parte, el Perito Valuador realizó valoraciones y fiscalizaciones, las cuales nos aportaron a esta Municipalidad ₡ 22, 195,084.66 en el año 2011.

INFORME DE LABORES DEPARTAMENTO DE CÓMPUTO

Este departamento realizó la instalación y coordinación del proyecto de cableado estructurado en todo el Edificio Municipal.

Llevó a cabo la instalación, configuración y puesta en marcha de los servidores municipales. Además, confecciona el cartel técnico para la compra de equipo nuevo.

Llevó a cabo la instalación, configuración y puesta en marcha del equipo comprado para la Municipalidad. Mantenimiento y reparación de los equipos existentes en las oficinas (alrededor de 30 equipos).

Se trasladó la central telefónica y las respectivas extensiones al cuarto de comunicaciones ubicado en la Oficina de Cómputo.

Este departamento coordinó con el IFAM la Red de Conectividad, instaló, configuró y probó los equipos donados por el IFAM (router y teléfonos), el cual permite tener una mejor comunicación con las municipalidades del país, así como las videoconferencias a todo el personal municipal que lo requiera (con otras instituciones). Los teléfonos IP están instalados en la Oficina del Alcalde, Contabilidad y Cómputo.

Realiza los cierres diarios del Banco de Costa Rica y genera el archivo para enviar al GTI. Además, lleva a cabo los respaldos diarios del sistema de facturación SIM 21, los arreglos internos del mismo y los cierres mensuales correspondientes.

Este departamento confecciona los archivos planos con información de la base de datos que se deben enviar a la ONT.

Realiza las pruebas, revisión de datos y coordinación general con los demás departamentos para la aprobación del proyecto SITRIMU Ingresos y a la vez sube los reportes al sistema de Red-Mine.

Diariamente da el servicio de reparaciones y atiende consultas diversas del personal municipal, en cuanto a los equipos utilizados para sus labores.

Se contrata la colocación de 15 puntos de red certificados como agregado al cableado existente, para aumentar la capacidad de la red de cómputo municipal.

Cierres mensuales, trimestrales y anuales del sistema de facturación. Mantenimiento y actualización de la página WEB municipal.

INFORME DE LABORES OFICINA DE LA MUJER

Asistencia a reuniones de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia para revisar presentación del proyecto "Promoviendo la paz para una vida sin violencia".

Reuniones con la Red Cantonal de VIF para revisión del diagnóstico del mismo, la base de datos y la ruta crítica a seguir con las víctimas. Además, con el CCII y el INA con Licda Ana V. Barquero para solicitar capacitaciones.

Presentación del proyecto "Promoviendo la paz para una vida sin violencia" con el Sr. Carlos Acuña, Director del Centro Educativo Alfredo Volio Jiménez, a su vez se coordinaron los

talleres a realizar con estudiantes y padres de dicho centro. También se hizo esta presentación a la Escuela Alfredo González Flores de San José de Altagracia.

Se participó en el taller realizado por PNUD para reactivación con el sector turismo y realización de una agenda de trabajo regional y en el taller de capacitación en cuanto a derechos de las mujeres con el grupo de apoyo.

Se hicieron dos visitas a la Escuela de Los Cartagos para coordinar con la Directora algunas actividades con los niños.

Se participó en el taller sobre el "Proyecto Cinchona más allá del terremoto", en Poás con las comunidades de Fraijanes, Poás, Sarapiquí y Chahuities. Se presentó este mismo taller a los representantes de la Finca Hotel Rosa Blanca.

Se llevaron a cabo cuatro sesiones en las cuales se desarrollaron charlas de fortalecimiento personal, entre éstas autoestima e identidad.

Se solicitó y coordinó una capacitación de Salud Ocupacional con representantes del INA y también para el curso de Manipulación de Alimentos.

Se coordina la actividad del "Día Internacional de la Mujer" con la Red Local de Violencia Intrafamiliar. A la vez, se lleva a cabo los talleres de "Seguridad Comunitaria" en Los Cartagos.

INFORME DE LABORES GENERALES SOCIALES Y CULTURALES

Durante el año 2011 se colaboró con los vecinos del cantón en cuanto al traslado de documentación para el trámite de aproximadamente diez bonos de vivienda por medio de la organización Gestores de Vivienda.

Algunos ejemplos de las familias beneficiadas son los siguientes:

53- Sra. Cindy Rubí, del Bar La Amistad 700 metros este, San José de Altagracia.

54- Sr. Manuel Ramírez, 2 km. al norte de la plaza de deportes de Birrí, en el Plan de Birrí.

55- Sra. Elvia Soto Gutiérrez, 1 km. al norte de la plaza de deportes de San Pedro, Calle el Cerro, Rosales.

En octubre del 2011 ocurrió en el sector de Chahuities un derrumbe de grandes dimensiones, el cual tuvo como graves consecuencias la destrucción parcial de seis departamentos habitacionales y daños parciales en la carretera. Por este motivo se coordina con el IMAS, la Comisión Nacional de Emergencias, el MOPT y CONAVI para dar atención inmediata a la situación.

Se le dio seguimiento a la construcción del muro anclado, a la colocación de tubos de concreto para aguas pluviales y se coordina con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para cambiar de posición los postes de alumbrado público. Además, se cambia la tubería de agua potable de hierro por tubería PVC.

Se realizó el Festival Navideño el 12 de diciembre del 2011, en el cual participaron 1200 personas entre bandas musicales, carrozas, bandas artísticas, cimarronas, etc., todo esto fomentando la unión y la participación del pueblo en las actividades culturales.

Por otra parte, se llevó a cabo una fiesta para niños de escasos recursos, en la cual participaron 500 menores a quienes se les ofreció refrigerio, regalos, juegos, payasos, etc. Nuestro objetivo fue velar para que los niños de la comunidad tuvieran una Navidad feliz y fomentar en ellos buenos principios y valores acerca de la celebración de esta fecha.

CONVENIOS FIRMADOS Del año 2011 a Febrero 2012

56- Convenio Interinstitucional de Ayuda Recíproca para el Intercambio y Préstamo de Maquinaria, Equipo y Recursos Humanos entre las Municipalidades de Heredia.

57- Con el IFAM para la instalación de un sistema de cómputo contable que cuente con todas las regulaciones que la Contraloría General de la República establece con las normas NICSP.

58- Con el Banco Nacional para la prestación de servicios de pagos en línea.

59- Con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y el IFAM para la aprobación de trámites de planos digitales.

60- Con el Registro Nacional para el suministro y utilización a través del portal digital de los servicios derivados de las bases de datos para uso interno y para la emisión de certificaciones.

- 61- Addendum al contrato de vinculación externa entre la Universidad Nacional, la Fundación para el Desarrollo Académico de la UNA y la Municipalidad, para realizar el control y vigilancia de la calidad del agua para el consumo del Acueducto Municipal.
- 62- Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Planificación y Política Económica, el IFAM y la Municipalidad, de equipo electrónico y para la comunicación en relación con la puesta en marcha de una red de conectividad en función del proyecto de fortalecimiento municipal y descentralización.
- 63- Con MOPT-BID para mejoramiento de las calles y puentes del Cantón de Santa Bárbara.
- 64- Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Alajuela y la Municipalidad de Santa Bárbara, por abastecimiento de agua entre ambas municipalidades a sectores como: parte de La Coyotera, entrada a Calle Rosales, parte del Mojón y Villa Elia, San Pedro y La Española.

La regidora Ana Cecilia, compañeros hace un rato dije que no lo iba aprobar porque resulta que se presentó en forma ex temporánea y demás, pero después de oír semejante adefesio yo no se cual de ustedes va ser tan valiente de alzar la mano aprobando que se cortaron árboles, se limpiaron alcantarillas y demás. Señora presidenta lea el inciso g del artículo 17 del Código Municipal para que vea lo que dice con relación al informe que tiene que rendir el alcalde no los departamentos sobre lo que se hace y que tenía que estar apegado a la propuesta política, al plan que el ofreció a la municipalidad, a la comunidad, pero obvio sino hay un plan entonces como, yo no sé si en el plan cuando usted iba a solicitar votos le dijo a la gente que iba a limpiar alcantarillas, que iba a cortar árboles, que iba hacer tapas de registro, dijo eso y tras de eso usted lo que dice por un lado nos presenta lo de los departamentos que vienen y dicen lo mismo, no son los departamentos los que tienen que rendir informes, vea por Dios la mediocridad, no hay proyectos, no hay nada esencial, como es posible que meta calles que ya fueron asfaltadas. A Nosotros a este Conejo lo único que nos ha llegado es una licitación para cuatro (4) calles y vea que proveeduría está diciendo licitación para 4 calles nada más. Entonces como mete usted en el informe que recarpeteo e hizo no sé cuántas cosas en otras calles. Yo le aseguro que este informe que usted está rindiendo se va difundir y la comunidad lo va a conocer y yo quiero verlos a ustedes levantando la mano para aprobarlo, lo que soy yo jamás.

La señora presidenta Venus, lamentablemente igual, que triste pero eso son gestiones propias de la administración, del día al día, eso no es parte de proyectos concretos, de los caminos y algunas cosillas ahí.

La regidora Karen, sencillamente mis felicitaciones, esto está salido de todo contexto y apropiándose de cosas que también hizo el Concejo, porque el Concejo bien sabido es que trabajó en el reglamento de telecomunicaciones, reglamento de ventas ambulantes que fueron propuestos por las situaciones que se estaban dando y lástima que no se participó en mas, tal vez hubiéramos puesto más en el informe, más reglamentos aprobados, nos faltó el incumplimiento de los mecanismos de regulación de las agujas, pero este informe es como decía la regidora Ana vulgarmente está solo y es único.

El regidor Mario Villamizar, don Melvin con todo respeto, el asunto es que eso no es un informe que uno esperaría de una administración, no sé si usted se asesoró mal, porque uno entiende que tal vez la falta de experiencia en una entidad como esta llegue a cometer esos errores, pero yo si le solicitaría porque esto es un documento complicado, es un informe de labores suya y de la administración y no tiene nada ver con respecto a lo que es un informe de labores de una entidad o de una municipalidad. Que lastima porque como dicen las compañeras es frustrante ver un informe de esta magnitud, gracias.

ACUERDO NO. 2273-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar el informe de labores del señor Alcalde a la Comisión ampliada, Jurídicos y de Gobierno y Administración.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las veintidós horas con treinta minutos

Secretaria

Alcalde